Centro Cultural Colombo Americano De Cartagena

La Corporación Centro Cultural Colombo Americano de Cartagena, NIT 890480040-2 y personería Jurídica reconocida por la Gobernación de Bolívar, mediante Resolución No.37 de enero 19 de 1961, matrícula 09-236032-21 de la Cámara de Comercio de Cartagena y renovación de sus programas académicos mediante Resolución No. 8630 de noviembre 20 de 2019, modificada por la Resolución No. 5192 de julio 11 de 2023, de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena de Indias.

HACE CONSTAR

Que, **MARA LUZ MARRUGO SANTOYA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 45481675,** asistió al módulo **A - BEGINNER 1** que consta de cuarenta (**40**) horas académicas en el periodo comprendido entre el 31 de octubre y el 4 de diciembre de 2024.

La presente constancia se expide en Cartagena de Indias, departamento de Bolívar, a los 13 días del mes de diciembre de 2024.

ARMANDO VILLA PEREZ
Director Académico

Centro Cultural Colombo Americano De Cartagena

La Corporación Centro Cultural Colombo Americano de Cartagena, NIT 890480040-2 y personería Jurídica reconocida por la Gobernación de Bolívar, mediante Resolución No.37 de enero 19 de 1961, matrícula 09-236032-21 de la Cámara de Comercio de Cartagena y renovación de sus programas académicos mediante Resolución No. 8630 de noviembre 20 de 2019, modificada por la Resolución No. 5192 de julio 11 de 2023, de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena de Indias.

HACE CONSTAR

Que, **MARIA ALEJANDRA DIAZGRANADOS VASQUEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1047464162,** asistió al módulo **A - BEGINNER 1** que consta de cuarenta (**40**) horas académicas en el periodo comprendido entre el 31 de octubre y el 4 de diciembre de 2024.

La presente constancia se expide en Cartagena de Indias, departamento de Bolívar, a los 13 días del mes de diciembre de 2024.

ARMANDO VILLA PEREZ
Director Académico

Centro Cultural Colombo Americano De Cartagena

La Corporación Centro Cultural Colombo Americano de Cartagena, NIT 890480040-2 y personería Jurídica reconocida por la Gobernación de Bolívar, mediante Resolución No.37 de enero 19 de 1961, matrícula 09-236032-21 de la Cámara de Comercio de Cartagena y renovación de sus programas académicos mediante Resolución No. 8630 de noviembre 20 de 2019, modificada por la Resolución No. 5192 de julio 11 de 2023, de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena de Indias.

HACE CONSTAR

Que, **LEIDY DIANA MARTINEZ BOLAÑO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1123995665,** asistió al módulo **A - BEGINNER 1** que consta de cuarenta (**40**) horas académicas en el periodo comprendido entre el 31 de octubre y el 4 de diciembre de 2024.

La presente constancia se expide en Cartagena de Indias, departamento de Bolívar, a los 13 días del mes de diciembre de 2024.

ARMANDO VILLA PEREZ
Director Académico

Centro Cultural Colombo Americano De Cartagena

La Corporación Centro Cultural Colombo Americano de Cartagena, NIT 890480040-2 y personería Jurídica reconocida por la Gobernación de Bolívar, mediante Resolución No.37 de enero 19 de 1961, matrícula 09-236032-21 de la Cámara de Comercio de Cartagena y renovación de sus programas académicos mediante Resolución No. 8630 de noviembre 20 de 2019, modificada por la Resolución No. 5192 de julio 11 de 2023, de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena de Indias.

HACE CONSTAR

Que, **LAURA VALENTINA ROBLES TONO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1143391393,** asistió al módulo **A - BEGINNER 1** que consta de cuarenta (**40**) horas académicas en el periodo comprendido entre el 31 de octubre y el 4 de diciembre de 2024.

La presente constancia se expide en Cartagena de Indias, departamento de Bolívar, a los 13 días del mes de diciembre de 2024.

ARMANDO VILLA PEREZ
Director Académico

Centro Cultural Colombo Americano De Cartagena

La Corporación Centro Cultural Colombo Americano de Cartagena, NIT 890480040-2 y personería Jurídica reconocida por la Gobernación de Bolívar, mediante Resolución No.37 de enero 19 de 1961, matrícula 09-236032-21 de la Cámara de Comercio de Cartagena y renovación de sus programas académicos mediante Resolución No. 8630 de noviembre 20 de 2019, modificada por la Resolución No. 5192 de julio 11 de 2023, de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena de Indias.

HACE CONSTAR

Que, **JULIANA TRUJILLO BAQUERO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1054560233,** asistió al módulo **A - BEGINNER 1** que consta de cuarenta (**40**) horas académicas en el periodo comprendido entre el 31 de octubre y el 4 de diciembre de 2024.

La presente constancia se expide en Cartagena de Indias, departamento de Bolívar, a los 13 días del mes de diciembre de 2024.

ARMANDO VILLA PEREZ
Director Académico

Centro Cultural Colombo Americano De Cartagena

La Corporación Centro Cultural Colombo Americano de Cartagena, NIT 890480040-2 y personería Jurídica reconocida por la Gobernación de Bolívar, mediante Resolución No.37 de enero 19 de 1961, matrícula 09-236032-21 de la Cámara de Comercio de Cartagena y renovación de sus programas académicos mediante Resolución No. 8630 de noviembre 20 de 2019, modificada por la Resolución No. 5192 de julio 11 de 2023, de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena de Indias.

HACE CONSTAR

Que, **JAIME ENRIQUE MERIÑO MENDOZA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 73150532,** asistió al módulo **A - BEGINNER 1** que consta de cuarenta (**40**) horas académicas en el periodo comprendido entre el 31 de octubre y el 4 de diciembre de 2024.

La presente constancia se expide en Cartagena de Indias, departamento de Bolívar, a los 13 días del mes de diciembre de 2024.

ARMANDO VILLA PEREZ
Director Académico

Centro Cultural Colombo Americano De Cartagena

La Corporación Centro Cultural Colombo Americano de Cartagena, NIT 890480040-2 y personería Jurídica reconocida por la Gobernación de Bolívar, mediante Resolución No.37 de enero 19 de 1961, matrícula 09-236032-21 de la Cámara de Comercio de Cartagena y renovación de sus programas académicos mediante Resolución No. 8630 de noviembre 20 de 2019, modificada por la Resolución No. 5192 de julio 11 de 2023, de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena de Indias.

HACE CONSTAR

Que, **GRISELDA PEDRAZA JIMENEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 45482297,** asistió al módulo **A - BEGINNER 1** que consta de cuarenta (**40**) horas académicas en el periodo comprendido entre el 31 de octubre y el 4 de diciembre de 2024.

La presente constancia se expide en Cartagena de Indias, departamento de Bolívar, a los 13 días del mes de diciembre de 2024.

ARMANDO VILLA PEREZ
Director Académico

Centro Cultural Colombo Americano De Cartagena

La Corporación Centro Cultural Colombo Americano de Cartagena, NIT 890480040-2 y personería Jurídica reconocida por la Gobernación de Bolívar, mediante Resolución No.37 de enero 19 de 1961, matrícula 09-236032-21 de la Cámara de Comercio de Cartagena y renovación de sus programas académicos mediante Resolución No. 8630 de noviembre 20 de 2019, modificada por la Resolución No. 5192 de julio 11 de 2023, de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena de Indias.

HACE CONSTAR

Que, **CAROLINA PATRICIA DEVOZ GOMEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1143376446,** asistió al módulo **A - BEGINNER 1** que consta de cuarenta (**40**) horas académicas en el periodo comprendido entre el 31 de octubre y el 4 de diciembre de 2024.

La presente constancia se expide en Cartagena de Indias, departamento de Bolívar, a los 13 días del mes de diciembre de 2024.

ARMANDO VILLA PEREZ
Director Académico

Centro Cultural Colombo Americano De Cartagena

La Corporación Centro Cultural Colombo Americano de Cartagena, NIT 890480040-2 y personería Jurídica reconocida por la Gobernación de Bolívar, mediante Resolución No.37 de enero 19 de 1961, matrícula 09-236032-21 de la Cámara de Comercio de Cartagena y renovación de sus programas académicos mediante Resolución No. 8630 de noviembre 20 de 2019, modificada por la Resolución No. 5192 de julio 11 de 2023, de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena de Indias.

HACE CONSTAR

Que, **BEDER JUNIOR CHALABE HOYOS**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1047434416,** asistió al módulo **A - BEGINNER 1** que consta de cuarenta (**40**) horas académicas en el periodo comprendido entre el 31 de octubre y el 4 de diciembre de 2024.

La presente constancia se expide en Cartagena de Indias, departamento de Bolívar, a los 13 días del mes de diciembre de 2024.

ARMANDO VILLA PEREZ
Director Académico

Centro Cultural Colombo Americano De Cartagena

La Corporación Centro Cultural Colombo Americano de Cartagena, NIT 890480040-2 y personería Jurídica reconocida por la Gobernación de Bolívar, mediante Resolución No.37 de enero 19 de 1961, matrícula 09-236032-21 de la Cámara de Comercio de Cartagena y renovación de sus programas académicos mediante Resolución No. 8630 de noviembre 20 de 2019, modificada por la Resolución No. 5192 de julio 11 de 2023, de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena de Indias.

HACE CONSTAR

Que, **AMARIS ATENCIO RAMOS**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1128055404,** asistió al módulo **A - BEGINNER 1** que consta de cuarenta (**40**) horas académicas en el periodo comprendido entre el 31 de octubre y el 4 de diciembre de 2024.

La presente constancia se expide en Cartagena de Indias, departamento de Bolívar, a los 13 días del mes de diciembre de 2024.

ARMANDO VILLA PEREZ
Director Académico

Centro Cultural Colombo Americano De Cartagena

La Corporación Centro Cultural Colombo Americano de Cartagena, NIT 890480040-2 y personería Jurídica reconocida por la Gobernación de Bolívar, mediante Resolución No.37 de enero 19 de 1961, matrícula 09-236032-21 de la Cámara de Comercio de Cartagena y renovación de sus programas académicos mediante Resolución No. 8630 de noviembre 20 de 2019, modificada por la Resolución No. 5192 de julio 11 de 2023, de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena de Indias.

HACE CONSTAR

Que, **ALEJANDRO RHENALS ORTIZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 73189126,** asistió al módulo **A - BEGINNER 1** que consta de cuarenta (**40**) horas académicas en el periodo comprendido entre el 31 de octubre y el 4 de diciembre de 2024.

La presente constancia se expide en Cartagena de Indias, departamento de Bolívar, a los 13 días del mes de diciembre de 2024.

ARMANDO VILLA PEREZ
Director Académico

INFORME SOBRE EL DESARROLLO DEL TALLER: CONTRATACIÓN ESTATAL

Programa: SERVIDORES CON ESPLENDOR CONSTRUYENDO CIUDAD

Convenio de Asociación: 002 – 2024

Fecha de realización: 26 de noviembre de 2024

Duración total: 8 horas académicas

Modalidad: Presencial

Horario: De 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (con descansos y almuerzo incluido)

Número de participantes: 40 personas

Lugar de desarrollo:

- **Sede:** Auditorio del Centro Cultural Colombo Americano de Cartagena - sede Centro.

DESARROLLO DEL TALLER

El taller de **Contratación Estatal** se llevó a cabo el día **26 de noviembre de 2024**, con una jornada intensiva de 8 horas académicas distribuidas en sesiones teórico-prácticas.

Objetivo del taller: Fortalecer las capacidades de los servidores públicos en los procesos de contratación estatal, proporcionando herramientas para una gestión eficiente, transparente y alineada con los marcos normativos vigentes.

Metodología:

- Exposición teórica de los conceptos clave en contratación pública.
- Análisis de casos prácticos y jurisprudencia relevante.
- Simulación de procesos de contratación estatal.
- Espacio de preguntas y respuestas.

Temáticas abordadas:

1. Principios rectores de la contratación estatal.
2. Modalidades de contratación pública.
3. Elaboración de pliegos de condiciones.

4. Evaluación de propuestas y adjudicación de contratos.
5. Transparencia y control en los procesos de contratación.

ANÁLISIS DEL DESARROLLO DEL TALLER

Durante el desarrollo del taller, el facilitador identificó problemas técnicos relacionados con el uso y manejo de la plataforma de contratación SECOP. Se evidenció una falta de formación práctica en el uso adecuado de esta herramienta, lo que dificulta la optimización de los procesos administrativos en las entidades públicas.

Plan de Mejora: Se recomienda la creación de espacios específicos para la formación, capacitación y talleres prácticos orientados al uso efectivo de la plataforma SECOP. Estos espacios deberán ser continuos y complementarios, permitiendo a los servidores públicos adquirir competencias prácticas y actualizadas.

LOGROS Y RESULTADOS

- **Participación activa:** 40 servidores públicos asistieron al taller y participaron en todas las dinámicas propuestas.
- **Desarrollo de competencias:** Los asistentes adquirieron conocimientos clave sobre los procedimientos administrativos y legales en contratación estatal.
- **Casos prácticos:** Se resolvieron ejercicios aplicados que permitieron a los participantes comprender los desafíos reales en procesos de contratación.
- **Intercambio de experiencias:** Se promovió el diálogo entre los participantes, permitiendo compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas.

RETOS Y OBSERVACIONES

1. **Tiempo limitado:** Algunos participantes manifestaron que el tiempo destinado a los ejercicios prácticos pudo ser mayor.
2. **Participación activa:** La interacción constante con los facilitadores permitió aclarar dudas y profundizar en los temas críticos.
3. **Recomendaciones:** Se sugiere programar futuras sesiones con mayor tiempo para el desarrollo de simulaciones prácticas.

Este informe se entrega para los fines del proyecto, a los 13 días del mes de diciembre del 2024.

Atentamente;

RICARDO ANDRÉS CANO ANDRADE
Coordinador del Proyecto - UNICOLOMBO

ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL - UNICOLOMBO

PROCESO PARA EVIDENCIA DE ASISTENCIA EN CONVENIO CD-ESCGOB-CONVASO-002-2024

REGISTRO DE ASISTENCIA INSTITUCIONAL

UNICOLOMBO

ENTIDAD / UNIDAD ADMINISTRATIVA: Escuela de Gobierno

LUGAR: Auditorio Amador Pontón Pomares

TEMA/EVENTO: Taller: Contratación Estatal

FECHA: 28-NOV-2024

HORA: 8:00am

No.	NOMBRE	GENERO	ETNIA	CEDULA	PERSONA CON DISCAPACIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Veronica Chavez	F	—	32939288	—	Valorizacion	Contratista	300830 6995	dr.veronicachavez @hotmail.com	
2	Tiam Ramos	f	—	1047425824		Valorizacion	Contratista	304337 9009	tiamramosbeltran @gmail.com	
3	Karen Orozco	f	—	1129058943	—	Cooperacion internacional	Asesora Externa	3789 44245	karenorozcom@ cartagena.gov.co	Karen Orozco
4	Maria del Mar M	F	—	1047595082	—	Coop. Internacional	Asesora Externa	300805 1794	juridica.cooperacion @cartagena.gov.co	
5	Soraya Romero	F	—	30367423	—	Sec. Gral	Ases. Jud	310 36 60702	Sori_romero hotmail.com	
6	HAROLD GARI	M	—	1067404968	-	Planeación	A. Jud	318881 2632	harold garcia@ hotmail.com	
7	Glenis Ortiz	F	—	33101.361		Control interno	Asesor Externo	3004268248	gortizma@hotmail.com	
8	Tania Pérez	F	—	1143345093	—	Control Interno	A. Ext.	3013588498	abogada.taniadelapaz@gmail.com	
9	Paola Hernandez	F	—	45521331	—	Control Inter	A. Ext.	3188338681	paola hernandez.	abogada gmail.com Paola Hernandez
10	Maria Rivera	F	-	1005531574		Fonpecar	A. EXT	3004899736	mariaalexandra 20146@gmail.com	Maria Rivera
11	Lileth Sanchez	F	—	1047493683		Fonpecar	A. Ext	3146966 66	yulixanoto10@hotmail.com	
12	Edyer Enriquez	M		73008340		IDACCL	A. EXT	3007504658	Lgalvanic@gmail.com	
13	Alejandro Soto Z	M		73131119		IDER	A. EXT	3013133	alejdsoto@	
14	Jonathan Baez	M		1047420608		EPA	A. Ext	3144384 234	Jonydefiore55@hotmail.com	Jonathan Baez
15	Sindy Aguilar	F		1047394472		Sec Gral	A. ext	3043331584	SindyAguilar38@gmail	Sindy Aguilar
16	Angie Estanta Soto	f		1049444726		Sec Gral	Ases. Ext	3017781172	estintasoto@gmail.com	
17	Gina Amparo	F		32906063		DAPR	A E	3003278804	ginalmarino@gmail.com	
18	Ana Meza	F		1047474275		E.G.I	A.J.E		[illegible]	

La información antes recopilada será tratada bajo la Ley de Protección de Datos Personales o Ley 1581 de 2012

ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL - UNICOLOMBO
PROCESO PARA EVIDENCIA DE ASISTENCIA EN CONVENIO CD-ESCGOB-CONVASO-002-2024
REGISTRO DE ASISTENCIA INSTITUCIONAL

UNICOLOMBO

ENTIDAD / UNIDAD ADMINISTRATIVA: Escuela de Gobierno Cartagena de Indias
LUGAR: Auditorio Primary Roman Roman
TEMA/EVENTO: Taller: Contratacion Estatal.
FECHA: 26-Nov-2024
HORA: 8:00am

No.	NOMBRE	GENERO	ETNIA	CEDULA	PERSONA CON DISCAPACIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Daniela Gonzalez	F	—	1143368786	—	OACI	Asesora Externa	3083716863	danigonzalezg@unicolombo.edu.co	Daniela Gonzalez
2	Alfonso Caro	F	—	45531023		Sec General	Asesor TI	3014178145	iluminadocaro@hotmail.com	
3	Luz Estela M	F	—	32717 258		Alc loc 3	PU	3008085867	luzmarrugo@gmail.com	Luz Estela M.
4	Tahiz Romero	F	—	45.525 773		Gerencia de Espacio Publico	Asesora juridica	300 4566522	tahiztatiana14@gmail.com	Tahiz R
5	Betty Peña Manjarres	F	—	45.462 938	—	SECRETARIA GENERAL	P. ESPECIALIZADO C. 2216.41	45.462938	bepemacha@hotmail.com	Betty
6	Adeth Barrera	F	—	30765 019	—	OACI	Ases. Ext	3103814693	aabarrera@cartagena.gov.co	
7	Lorena Quiroz	F	—	1052702 249	—	OAI.	Asesora Ext	3212942072	lquiroz@cartagena.gov.co	
8	Jesus Peñalozza	M	—	1014303361	—	OAI	Asesor ext	3186806079	dburgos009@hotmail.com	
9	Daniela Cabrera	F	—	1143371140	—	OAI	A. Externo	3003904728	daccanillo@gmail.	Daniela C
10	Sahaly Castillo	F	—	30804132		Apoyo Sup.	—	3148105987	—	
11	Laura Jorge Tolosa	f	—	1143357459	—	OACI	A Externo	3046433800	lajorge@cartagena	Laura Jorge T
12	Cristina Quiñones	F	—	1143355 099	—	PES-PR.	Asesor Externo	318693 4359.	cristinaquinones arizo@gmail.com	
13	Natalia Bastidas	F	—	1143360953	—	OAGRD	Asesor externo	301 [illegible]	nataliabastidas@gmail.com.	
14	Estela Ochoa	F	—	23145 360	—	ALC loc 3	T-Social.	3114345911	estelaochoacastellon@hotmail.com	
15	Yeiner Campo	M	—	1143400 955	—	FonPecar	Asesor.	3148110469	Yeyotcampo@gmail.com	
16	Michelle Delgado	F	—	1047429859	—	Sec. General	Asesora Externa	3042439501	andreadelmar@gmail.com	
17	Catalina Matos	F	—	1002940021	—	SICC	Contratista	3043[illegible]	marting.mercado@catalina@hotmail.com.	
18	Paola Castañeda	F	—	1[illegible]	—	SICC	Asesor ext.	301 [illegible]	pdcastanedap@gmail.com.	

La información antes recopilada será tratada bajo la Ley de Protección de Datos Personales o Ley 1581 de 2012

ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL - UNICOLOMBO
PROCESO PARA EVIDENCIA DE ASISTENCIA EN CONVENIO CD-ESCGOB-CONVASO-002-2024
REGISTRO DE ASISTENCIA INSTITUCIONAL

UNICOLOMBO

ENTIDAD / UNIDAD ADMINISTRATIVA: Escuela de Gobierno Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
LUGAR: Auditorio
TEMA/EVENTO: Taller: Contratación Estatal.
FECHA: 26-x-2024
HORA: 8:00am

No.	NOMBRE	GENERO	ETNIA	CEDULA	PERSONA CON DISCAPACIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Daniela Gonzalez	F	—	1143836826	—	OACI	Asesora Ext	3083716663	danigoncdy@gmail.com	Daniela Gonzalez
2	Nelson Caro	F	—	455 31023		Sec General	Asesor XI	3014178145	iluminadacaro@hotmail.com	
3	Luz Estela M	F	—	32717 258		Ale loc 3	PU	3008085867	luzmarugo@gmail.com	Luz Estela M.
4	Tahiz Romero	F	—	45.545 773		Gerencia de Espacio Público	Asesora jurídica	300 4566522	tahiztatianat@gmail.com	Tahiz R
5	Betty Peña Martinez	F	—	45.467 934	—	SECRETARIA GENERAL	P. ESPECIALIZADO C. 222 G. 41	45.462934	bepemacu@hotmail.com	Bett
6	Arleth Bara	F	—	30765 079	—	OACI	Aseo. Ext	3103818603	aabarara@cartagena.gov.co	
7	Lorena Quiroz	F	—	1052702 249	—	OAI.	Asesora Ext	3212947202	lorenaquiroz@cartagena.gov.co	
8	Jesus Peñalozza	M	—	1014303869	—	OAI	Aseor ext	3186806627	dburgos009@hotmail.com	
9	Daniela Cabrera	F	—	1143371140	—	OAI	A. Externo	3003404728	dacca.nilla@gmail.	Daniela C
10	Sahaly Acosta	F	—	30884132		Apoyo Jus.	—	3148105987	—	
11	Laura Jaramillo	f	—	1143374953	—	OACI	Asesora	3046413800	lujaga@culagro.co	Laura Jaramillo
12	Cristina Quiñones	F	—	1143355 099	—	PES-PR.	Asesor Externo	318693 4359.	cristinaquinones arizo@gmail.com	
13	Natalia Bastardo	F	—	1143360 913.	—	OAGRD	Asesor Externo	301.	nataliabastardo@gmail.com.	Natalia B.
14	Estefania Cardenas	F	—	23145 360	—	ALC loc 3	T-Social	3114345911	estefaniacardenascastellon@hotmail.com	Estefania C.
15	Yeiner Campo	M	—	1143400 955	—	FonPecar	Asesor.	3114181604	Yeinercampo@gmail.com	
16	Michelle Delgado	F	—	1047434984	—	Sec. General	Asesora Externa	3042439581	andreadelmar@gmail.com	Michelle Delgado
17	Valentina Matus	F	—	1002244021	—	SICC	Comunicadora	3043134161.	marketingmercadoyvalentina@hotmail.com.	Valentina Matus
18	Paola Ordosgoitia	F	—	1143 [illegible]	—	SICC	Asesor ext.	321 [illegible]	ordosgoitiapaola@gmail.com.	Paola OC.

La información antes recopilada será tratada bajo la Ley de Protección de Datos Personales o Ley 1581 de 2012


UNICOLOMBO
Etapas de un contrato estatal
1
Planeación
Identificación de necesidades, estudios de mercado y disponibilidad presupuestal.
2
Selección
Convocatoria pública, presentación de ofertas y adjudicación del contrato.
3
Ejecución
Cumplimiento de obligaciones, seguimiento y control p
parte de la entidad.
UNICOLOMBO
PROGRAMAS DE PREGRADO
INGENIERÍA DE SISTEMAS
INGENIERÍA INDUSTRIAL
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS
LICENCIATURA EN BILINGÜISMO CON ÉNFASIS EN INGLÉS
DERECHO
TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DE SOFTWARE
TECNOLOGÍA EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y HOTELEROS
CONTADURÍA PÚBLICA
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
PROGRAMA DE POSGRADO
¡Única institución universitaria Bilingüe en Cartagena!
RECIBE SIN COSTO ADICIONAL el curso de inglés del Centro Colombo Americano de Cartagena
OPCIONES DE FINANCIACIÓN
MÁS INFORMACIÓN:
LÍNEAS DE ATENCIÓN: 318 8525960 - 318 7270501
LLAMADAS: 317 4045814
SERVIDORES CON ESPLENDOR CONSTRUYENDO CIUDAD
CONVENIO DE ASOCIACIÓN 002 - 2024
ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL CARTAGENA DE INDIAS
Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL UNICOLOMBO
Escuela de Gobierno y Liderazgo


Etapas de un contrato estatal
1
Planeación
Identificación de necesidades, estudios de mercado y disponibilidad presupuestal.
2
Selección
Convocatoria pública, presentación de ofertas y adjudicación del contrato.
3
Ejecución
Cumplimiento de obligaciones, seguimiento y control p
parte de la entidad.
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
SERVIDORES CON ESPLENDOR
CONSTRUYENDO CIUDAD
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
002 - 2024
ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL CARTAGENA DE INDIAS
Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL UNICOLOMBO
Escuela de Gobierno y Liderazgo
UNICOLOMBO


UNICOLOMBO
Etapas de un contrato estatal
1
Planeación
Identificación de necesidades, estudios de mercado y disponibilidad presupuestal.
2
Selección
Convocatoria pública, presentación de ofertas y adjudicación del contrato.
3
Ejecución
Cumplimiento de obligaciones, seguimiento y control p
parte de la entidad.
UNICOLOMBO
REGRADO
TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DE SOFTWARE
TECNOLOGÍA EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y HOTELEROS
CONTADURÍA PÚBLICA
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
ESPECIALIZACIÓN EN ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS
OSGRADO
institución universitaria
Cartagena!
el curso de inglés del Centro Colombo Americano de Cartagena
IONES DE FINANCIACIÓN
MÁS INFORMACIÓN:
LLAMADAS:
317 4043414
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
SERVIDORES CON ESPLENDOR
CONSTRUYENDO CIUDAD
CONVENIO DE ASOCIACIÓN 002 - 2024
ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL CARTAGENA DE INDIAS
Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL UNICOLOMBO
Escuela de Gobierno y Liderazgo
UNICOLOMBO


POSTOBON
Coca-Cola


POSTOBÓN
Coca-Cola




Bem
Bem
Bem

INFORME SOBRE EL DESARROLLO DEL TALLER: ATENCIÓN AL CIUDADANO

Programa: SERVIDORES CON ESPLENDOR CONSTRUYENDO CIUDAD

Convenio de Asociación: 002 – 2024

Fecha de realización: 27 de noviembre de 2024

Duración total: 8 horas académicas

Modalidad: Presencial

Horario: De 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (con descansos y almuerzo incluido)

Número de participantes: 38 personas

Lugar de desarrollo: Sede: Auditorio del Centro Cultural Colombo Americano de Cartagena - sede Centro.

DESARROLLO DEL TALLER

El taller de **Atención al Ciudadano** se llevó a cabo el día **27 de noviembre de 2024**, con una jornada intensiva de 8 horas académicas distribuidas en sesiones dinámicas e interactivas.

Objetivo del taller: Fortalecer las competencias en la atención al ciudadano mediante estrategias de comunicación asertiva, empatía y manejo adecuado de situaciones complejas, contribuyendo a una interacción efectiva y respetuosa entre servidores públicos y la comunidad.

Metodología:

- **Juegos de rol:** Representación de escenarios reales de atención al ciudadano para aplicar los conceptos aprendidos.
- **Exposición de carteleras:** Creación y socialización de carteles que representaban emociones y empatías clave para una atención adecuada.
- **Análisis de casos:** Reflexión sobre situaciones prácticas y propuestas de mejora en la interacción con el ciudadano.
- **Espacio de retroalimentación:** Sesión final para compartir experiencias y aprendizajes clave.

Temáticas abordadas:

1. Principios de la atención al ciudadano.

2. Comunicación efectiva y escucha activa.
3. Manejo de situaciones conflictivas.
4. Desarrollo de la empatía y la inteligencia emocional.
5. Herramientas para una atención eficiente y respetuosa.

ANÁLISIS DEL DESARROLLO DEL TALLER

Durante el desarrollo del taller, se evidenció la importancia de fortalecer no solo las habilidades técnicas, sino también las competencias emocionales y de empatía en los servidores públicos. Los ejercicios prácticos, como los **juegos de rol** y las **carteleras emocionales**, permitieron a los participantes visualizar y comprender mejor los desafíos cotidianos en la atención al ciudadano.

Plan de Mejora: Se recomienda proyectar **planes de formación y concientización** directamente en las sedes de la Alcaldía, con el fin de verificar y reforzar estos elementos en el trabajo diario de las dependencias. Estas acciones permitirán generar una cultura organizacional orientada a la empatía, el respeto y la comunicación efectiva con los ciudadanos.

LOGROS Y RESULTADOS

- **Participación activa:** 38 servidores públicos asistieron al taller y participaron en todas las dinámicas propuestas.
- **Desarrollo de competencias:** Los asistentes adquirieron herramientas prácticas para mejorar sus habilidades en comunicación y empatía.
- **Casos prácticos:** Se trabajaron ejercicios interactivos que facilitaron la comprensión de situaciones reales.
- **Espacios de reflexión:** Las actividades permitieron una autoevaluación de los estilos de atención y áreas de mejora.

RETOS Y OBSERVACIONES

1. **Aplicación constante:** Se requiere reforzar los conceptos trabajados con actividades periódicas en los entornos laborales.

2. **Espacios de diálogo:** Se destacó la importancia de generar reuniones regulares para evaluar y mejorar la atención al ciudadano.
3. **Capacitación continua:** Se recomienda realizar talleres recurrentes que permitan mantener la actualización y fortalecimiento de las competencias trabajadas.

Este informe se entrega para los fines del proyecto, a los 13 días del mes de diciembre del 2024.

Atentamente;

RICARDO ANDRÉS CANO ANDRADE
Coordinador del Proyecto - UNICOLOMBO

ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL - UNICOLOMBO
PROCESO PARA EVIDENCIA DE ASISTENCIA EN CONVENIO CD-ESCGOB-CONVASO-002-2024
REGISTRO DE ASISTENCIA INSTITUCIONAL

UNICOLOMBO

ENTIDAD / UNIDAD ADMINISTRATIVA: Escuela de Gobierno del Liderazgo
LUGAR: Auditorio Amaury Fonseca Fonseca.
TEMA/EVENTO: Taller: Atención al Ciudadano
FECHA: 27-NOV-2024.
HORA: 8:00am.

No.	NOMBRE	GENERO	ETNIA	CEDULA	PERSONA CON DISCAPACIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Karen P. Montero M.	F	-	32935408	No	FONDECAR	Apoyo a gestión	3106394856	rokayda1624@hotmail.	Karen.
2	Milena Navarro C	F	-	64869748	No	Localidad 1 Historica y Cribe	Asistenta Dirección	3004625878	navaromilena1970@gmail	
3	JUAN CARVAJAL V.	M	-	1143338973	NO	PLANEACION	Apoyo a/Gobierno	3135432282	JCCarvajal2124@hotmail.com	
4	Marisol Bolívar C.	F		45508854	NO	Fonpecar	Recepción	3017400220	mbolivarc1@hotmail.com	Marisol Bolívar
5	Delis Barrios N	F	-	45149687	No	Secretaria Educación	Aux Adm	3126841867	delisbano@hotmail.com	Delis Barrios
6	Carlos Barrio L	M	-	73128087	NO	Bomberos	Apoyo Admon	3003282084	tcarlosbe@gmail.com	Carlos Barrio
7	Martha Carrasquilla	F	-	1.128055728	No	Sec. de Hacienda Impuesto Predial	Apoyo a la gestión	3147000774	mcarrasquilla29@gmail.com	Martha C.
8	Eneiro Pi Pardini	F	-	45766340	NO	IDER	Recepción	3044803833	emardini0612@hotmail.com	
9	Veronica Castillo	F	-	1007856694	NO	UMATA	Psicologa	3008552038	castillobarrios.vs@gmail.com	Veronica
10	Luz Estela María Pozo	F	-	45479424	NO	UMATA	T. Social	3002165335	Lmeriapcw@gmail.com	
11	Alberto Merlano	M	-	73127043	NO	Sec General	Asesor	3205437419	albertomerlano@gmail.com	
12	Karen Saric	F	-	1143264649	NO	CAT	Prof. Univ.	3007767777	ksaricm@cartagena.gov.co	
13	Amaris Alencio	F	-	1128055704	NO	IDACUC	Asesor E.	3012028317	lmlamaris@hot	
14	Adilma Martinez	F	-	33334??	NO	Sec. General	Abogado	3006600382	adilmartinezy@hotmail.com	
15	Emilio Gonzalez M.	M	-	73123110	NO	Sec. General	Abogado	3145328941	emilogome@hotmail.com	

La información antes recopilada será tratada bajo la Ley de Protección de Datos Personales o Ley 1581 de 2012

ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL - UNICOLOMBO
PROCESO PARA EVIDENCIA DE ASISTENCIA EN CONVENIO CD-ESCGOB-CONVASO-002-2024
REGISTRO DE ASISTENCIA INSTITUCIONAL

UNICOLOMBO

ENTIDAD / UNIDAD ADMINISTRATIVA: Escuela de Gobierno del Deporte — TEMA/EVENTO: Taller: Atención al Ciudadano
LUGAR: Auditorio Amaury Tordecilla Pomares — FECHA: 27-Nov-2024 — HORA: 8:00am

No.	NOMBRE	GENERO	ETNIA	CEDULA	PERSONA CON DISCAPACIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
16	Lina Morán Estrada	F	—	1047373967	NO	Planeación	Asesora Ext.	3008395963	secplaneacionpqr@cartagena.gov.co	
17	David García Reyes	m	—	1100684264	No	Planeación	Asesor	3017994779	dgreyes91@gmail.com	
18	Yamil Nadjar Rodríguez	M	—	19789785	No	sec general Vuac	Asesor	3235992911	yanadjar@cartagena.gov.co	
19	Samuel Patrigu06	M	—	1047984	NO	Apoyo Logistico	Apoyo a la Gestion	3022398891	Samuelay12@hotmail.com	
20	Yerlys Vergara D	F	—	30544328	NO	Apoyo Logistico	Asistente	3015035003	yeryvergara@hotmail.com	
21	Ramon Paternina Bru	M	—	73097530	NO	INSTITUTO COMUNAL	Tecnico Comunal	3103625147	Peter61@Hotmail.com	
22	Katy Cavas Rengifo.	F	—	1143549860	NO	Transcaribe.	Aux CAU	3042946263	kyuli4455@hotmail.com	
23	Amalia Toro Diago	F	?	45509807	NO	TRANSCARIBE	P.E GESTION SOC	3103644322	atoro@Transcaribe.gov.co	
24	Tivisay Laguna p.	F	-	1128053134	NO	Transcaribe.	A. Gestion Soc	3043946096	tvi2719@hotmail.com	
25	Carolina Devoz G	F	—	1143376446	NO	Atención al ciudadano Sec. general	Asesor Externo	3005132866	cdevoz@Cartagena.gov.co	
26	Josefina Baena	f	—	45490017	No	Atención y Servicio al ciudadano	Asesor. Externo	3045592214	joaefambaenaariza@gmail.com	
27	Maria Alejandra Diazgranados Vasquez	F	-	1047464162	NO	Atencion al ciudadano Sec. General.	Asesora Externa	3246488878	ma.diazgranadosvasquez@gmail.com	
28	Daniela Alvarez Alvarez	F	—	1143886085	NO	Convivencia	Secretaria	3145135732	daniela.alvarez@convivencia.gov.co	
29	Jenny Pardo C	F	—	42152320	NO	Archivo	Secretaria.	3146310926	jelupa26@gmail.com	
30	Jenny Luna	M		73184354	NO	DATT	Contratista	3015065572	JLUNAV@transitocartagena.gov.co	

La información antes recopilada será tratada bajo la Ley de Protección de Datos Personales o Ley 1581 de 2012

ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL - UNICOLOMBO
PROCESO PARA EVIDENCIA DE ASISTENCIA EN CONVENIO CD-ESCGOB-CONVASO-002-2024
REGISTRO DE ASISTENCIA INSTITUCIONAL

UNICOLOMBO

ENTIDAD / UNIDAD ADMINISTRATIVA: Escuela de Gobierno y liderazgo
LUGAR: Auditorio Amaury Tomas Tomas.
TEMA/EVENTO: Taller: Atención al ciudadano.
FECHA: 27-Nov-2024
HORA: 8:00am

No.	NOMBRE	GENERO	ETNIA	CEDULA	PERSONA CON DISCAPACIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
31	Dora Maria Avila	F	-	22788774	-	Sec. Transitividad	Contadora	314-4447774	donitalavila@gmail.com	
32	Luz Mari Castillo P.	F	-	1[illegible]8668	-	Sec Transitividad	Contadora	3054[illegible]3	luz.marycastillo@hotmail.com	
33	Martha Liliana Quiroz Ruiz	F	-	1.047.377.720	-	Fondo de Pensiones	Asesor externo	3005767153	martyquiz@gmail.com	
34	Angelica Mendoza Diaz	F	-	45495268	-	Fondo de Pensiones	Archivo	3127475077	angie.men@hotmail.com	
35	Angélica Bustos	F	-	45548049	-	Transcaribe S.A	Asesora Ext	3002[illegible]	angelyk[illegible]@hot	
36	Cesar Bolivar M.	M.	-	73.141281	-	Sec. General	Asesor.	3145[illegible]866	Cesarfelix23@gmail.com	
37	Yadira Echavez	F	-	45453643	-	Sec Interior	Asesora	3147339208	yadiraechavez@gmail.com	
38	Gabriel Serrano	M	-	12555537	-	Hacienda	Profesional	3140[illegible]02	G[illegible]@c[illegible]	

La información antes recopilada será tratada bajo la Ley de Protección de Datos Personales o Ley 1581 de 2012


CENTRO COLOMBO AMERICANO
UNICOLOMBO


CENTRO
COLOMBO AMERICANO
UNICOLOMBO


CENTRO COLOMBO AMERICANO
CARTAGENA
UNICOLOMBO
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
E ASOCIACIÓN
- 2024


USUARIO DESESPERADO




USUARIO DESCONTENTO
Escuchar
Mantener la
Ofrecer Soluciones Claras y Practicas
COMUNALES
LA OBRA
LA NUEVA
PELICULA DE
CARTAGENA


Hc
Bem
sabor en equilibrio
Té verde
Con flor de jamaica




CAFETERIA


CAFETERIA
SALIDA

INFORME SOBRE EL DESARROLLO DEL TALLER: GESTIÓN DOCUMENTAL

Programa: SERVIDORES CON ESPLENDOR CONSTRUYENDO CIUDAD

Convenio de Asociación: 002 – 2024

Fecha de realización: 28 de noviembre de 2024

Duración total: 8 horas académicas

Modalidad: Presencial

Horario: De 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (con descansos y almuerzo incluido)

Número de participantes: 51 personas

Lugar de desarrollo Sede: Auditorio del Centro Cultural Colombo Americano de Cartagena - sede Centro.

DESARROLLO DEL TALLER

El taller de **Gestión Documental** se llevó a cabo el día **28 de noviembre de 2024**, con una jornada intensiva de 8 horas académicas, enfocada en fortalecer las capacidades técnicas y operativas de los servidores públicos en el manejo adecuado de la documentación institucional.

Objetivo del taller: Capacitar a los servidores públicos en los principios y prácticas esenciales de la gestión documental, garantizando un manejo eficiente, transparente y alineado con los marcos legales vigentes.

Metodología:

- **Exposición teórica:** Presentación de los fundamentos legales y técnicos de la gestión documental.
- **Ejercicios prácticos:** Casos aplicados sobre clasificación, organización y conservación de documentos.
- **Simulación de procesos documentales:** Flujo de información y procedimientos de archivo.
- **Espacio de retroalimentación:** Discusión final para aclarar dudas y compartir experiencias.

Temáticas abordadas:

1. Normativa legal de la gestión documental en Colombia.
2. Sistemas y plataformas digitales de gestión documental.
3. Clasificación, organización y conservación de documentos.
4. Archivo y manejo de información sensible.
5. Transparencia y acceso a la información pública.

ANÁLISIS DEL DESARROLLO DEL TALLER

El taller fue **bien recibido por los participantes**, quienes mostraron un alto nivel de compromiso y participación activa en las dinámicas propuestas. Sin embargo, se evidenció la **necesidad de fortalecer los conocimientos técnicos** en el uso de las diferentes plataformas y sistemas de manejo documental implementados en las entidades públicas.

Plan de Mejora: Se recomienda desarrollar **capacitaciones específicas** sobre plataformas y sistemas documentales utilizados en la administración pública, así como formación técnica y legal en **archivo, manejo de información y normativas de gestión pública**. Estas capacitaciones deben ser periódicas y adaptadas a las necesidades específicas de cada dependencia.

LOGROS Y RESULTADOS

- **Participación activa:** 51 servidores públicos asistieron al taller y participaron de manera constante en las actividades.
- **Desarrollo de competencias:** Los asistentes adquirieron habilidades prácticas para la gestión y conservación de documentos oficiales.
- **Análisis de casos:** Se abordaron ejemplos concretos para identificar buenas prácticas y áreas de mejora.
- **Intercambio de experiencias:** Se promovió un diálogo abierto sobre los desafíos cotidianos en el manejo documental.

RETOS Y OBSERVACIONES

1. **Capacitación técnica continua:** Es necesario reforzar el conocimiento técnico en plataformas documentales.

2. **Enfoque en normativas legales:** Se recomienda un módulo especializado en los marcos normativos de la gestión documental en contexto público.
3. **Seguimiento a procesos documentales:** Es importante implementar mecanismos de auditoría y evaluación continua en la gestión documental.

Este informe se entrega para los fines del proyecto, a los 13 días del mes de diciembre del 2024.

Atentamente;

RICARDO ANDRÉS CANO ANDRADE
Coordinador del Proyecto - UNICOLOMBO

ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL - UNICOLOMBO
PROCESO PARA EVIDENCIA DE ASISTENCIA EN CONVENIO CD-ESCGOB-CONVASO-002-2024
REGISTRO DE ASISTENCIA INSTITUCIONAL

UNICOLOMBO

ENTIDAD / UNIDAD ADMINISTRATIVA: Escuela de Gobierno y Liderazgo
LUGAR: Auditorio Roman Roman.
TEMA/EVENTO: Taller: Gestión Documental.
FECHA: 28 - NOV - 2024.
HORA: 8:00 am.

No.	NOMBRE	GENERO	ETNIA	CEDULA	PERSONA CON DISCAPACIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Kendy Paredes Gamarra	F	NO	1052089132	No	Secretaria Educacion	Auxiliar Archivo	3146738376	Kennparedesgge@hotmail.com	
2	María de la Concepción Díaz	F	NO	45.466.800	NO	Localidad Virgen y T.	Secretaria	3106622144	Conchimarys@hotmail.com	Mra Concepción Díaz Silva.
3	Jenny Bustos Calderón	F	No	1001896907	no	Oficina asesora jurídica	Asesor externo	3206381474	Jennybustos@hotmail.com	
4	Angelica Mendoza Diaz	F	NO	31549526	NO	Fondo de pensiones	Archivo	3127975077	angie.pen@hotmail.co	Angelica Mendoza
5	Coromoto Miranda	F	NO	45.448.864	NO	EDURBE S.A.	Archivo	3177706924	ina-4440 Hotmail.	
6	Luis D. Montes	M	—	9'293627	Sí	Esp. Publico	Archivo	3136173086	lalmontes78@g	
7	Angela Maldonado	F	No	45519902	NO	I.D.A.C.C.	Asist. Admon	3216996096	Angelatoiros73@Hotmail.	
8	Rafael Perez Pueblo	M	NO	1235043397	NO	IDACC	Archivo	3008922164	Perezpuello65@gmail	
9	Mary Luz Marin	F	NO	28136789	No	Archivo Ipac	Archivista	3116625723	Mary Luz moreno@Hotmail.com	Mary Luz Mar
10	Jose Marrugo Martinez	M	No	1002059313	—	Archivo IPCC	Archivista	3136369653	j.marrugomartinez79@g.	
11	Yil Melendez Palmera	F	NO	1235042693	NO	IDER	Asesora externa	1235042693	yilmelendez@gmail.com	
12	Angelica chavez Sierra	F	NO	1143346151	No	Archivo general	Asesora ext.	3007728775	angichavezsierra@hotmail.com	
13	Alfredo del Castillo	M	—	1010043091	SI	GEPM	Asesor Ext	3017509482	alfredomdelcastillo@gmail.com	
14	Valeria A. Tovar Jaraba	F	—	1047503298	—	OAGRD	Asesor Ext.	3246366254	valeriatovarjaraba@hotmail.com	
15	Sandra J. Arroyo R	F	Indio	33336.216	NO	E.G.L	Contratista	3136117508	Sandraroyo77@gmail.c	

La información antes recopilada será tratada bajo la Ley de Protección de Datos Personales o Ley 1581 de 2012

ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL - UNICOLOMBO
PROCESO PARA EVIDENCIA DE ASISTENCIA EN CONVENIO CD-ESCGOB-CONVASO-002-2024
REGISTRO DE ASISTENCIA INSTITUCIONAL

UNICOLOMBO

ENTIDAD / UNIDAD ADMINISTRATIVA: Escuela de Gobierno y Ltd. | TEMA/EVENTO: Taller: Gestión Documental.
LUGAR: Nelfono Arroyo Roman Forcen. | FECHA: 28-Nov-2024. | HORA: 8:00am

No.	NOMBRE	GENERO	ETNIA	CEDULA	PERSONA CON DISCAPACIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
16	Nubia Batista B	F		45.449811	no	DATT	Aux Adm	3006828109	nubiabatistabe@hotmail.com	
17	Osiris Ma Doctrel	F	Afro	45.497.572	NO	DATT	AUX. Admtivo	3215756499	Osiris45497572@gmail.com	
18	Mivia Toires Santoya	F	Afro.	45488682	NO	Fomipecar	Pasivocol.	3008337955	recicuatoiressantoya@gmail.com	
19	Maria Guerrero	F.	—	45 482608	NO	OACI.	AUX. ARCHIVO	3006168485	mariaguerrero@hotmail.com	
20	Lucia Alvarez	F	—	23049952	NO	UMATA	Secretaria	3185027390	liaalvarezm@cartagena.gov.co	
21	Sindy marquez	F	—	1047466452	NO	ALCHN	Apoyo alu Gestor	3014805256	Cipramarquez@hotmail.com	Sindy marquez
22	Daniela Perales Olivero	F	Indigena	31179677	X	Pentaciudadana	juridica	3117967175	danidivero_1312@hotmail.com	Daniela perales olivero
23	Leidi Rodriguez	F	Afro	1143376908 3145719454	NO	Gestion Documental	Archivo	3145719454	leyro110@gmail.com	Leidi RD.
24	Sirle Arroyo	F	—	45579607	NO	Convivienda	Asesor Ext	3008041447	Sirlearroyo@hotmail.com	
25	Robinson Lambraño	M	—	73545961	NO	Sec. General	Asesor ext.	3008041788	rolaime@Hotmail.com	
26	Valentina Manjames	F	—	1007263657	No	Sec. General	Asesor. txt	3022221397	Perezvalentina2002170@gmail.com	Valentina M.
27	Carmen Narvaez G	f	—	45.551136	No	Sec. planeación	Apoyo Gestión	3226949587	Kristalo1078@hotmail	
28	Juan Antonio Martinez Forero	M	—	73181922	NO	Sec Planeacion	Apoyo Gestion	3006614627	Juanmartinezforero@gmail.com	
29	Monica P Valencia	F	—	54683749	No	Alc - Local 2	contratista	3106494459	monicavalencia256@hotmail.com	
30	Valentina montes martinez	F	—	1001977155	no	Alcaldia local 2	Contratista	3007632492	valentinamontes1515@gmail.com	Valentina Montes M.

La información antes recopilada será tratada bajo la Ley de Protección de Datos Personales o Ley 1581 de 2012

ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL - UNICOLOMBO
PROCESO PARA EVIDENCIA DE ASISTENCIA EN CONVENIO CD-ESCGOB-CONVASO-002-2024
REGISTRO DE ASISTENCIA INSTITUCIONAL

UNICOLOMBO

ENTIDAD / UNIDAD ADMINISTRATIVA: Escuela de Gobierno y Liderazgo
LUGAR: Auditorio Amaury Pombo Pombo
TEMA/EVENTO: Taller: Gestión Documental.
FECHA: 28-NOV-2024.
HORA: 8:00 a.m.

No.	NOMBRE	GENERO	ETNIA	CEDULA	PERSONA CON DISCAPACIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
31	Jina Mendoza Diaz	F	N/A	1.143329798	N	EDUBC	Aux. Admón	3133729822	Vmendoza1302@hotmail.com	
32	Margarita Miranda M	F	afro	45750760	NO	OACI	ayudante	3177361363	margaritamirandam@cartagena.gov.co	
33	Nataly Tinoco C.	F	afro	32939319	NO	DADIS	Auxiliar de A	3008142367	NatyTinoco@gmail.com	Nataly T.C.
34	William Fajardo	M	—	78014968	No	OACI	Asesor E	3016839436	wrfajardoh@cartagena.gov.co	
35	Marina Mejia Arr.	F	—	49.770266	NO	OACI	Asesora OAC	3002411779	mimejia@cartagena.gov.co	
36	Yudis De Arcos R	F	—	33196623	NO	HACIENDA	TEC. Operat.	3053273372	ydearcos@gmail.com	
37	Luz de la Rosa	F	-	1002358606	NO	Bomberos	Aux. Sistema	3207064106	delarosaluz0020@gmail.com	Luz de la Rosa.
38	Marta Arrieta Vergara	F.	-	45453361	NO	Alcaldía Local 2	Secretaria	3206349501	marta-811@hotmail.com	
39	Guillermo Carrascquilla	M	—	1047441999	NO	Hacienda	Apoyo a Ges Catastral	3004721865	guillermocarr26@gmail.com	
40	Wendy Galvan	F	—	45750563	N.A.	DADIS.	Lider Gestion Doc	3157517300	wgalvanr@cartagena.gov.co	Wendy G
41	MANUEL CORONADO	M	—	1143358874	SI	OAGRD	AGESTION	3215942202	MANUELFELIPECORONADO@HOTM	Manuel F
42	Karen Sanig	F		3432644	NO	OAO	Prof. Univ.	3007278811	ksanjuanda@cartagena.gov.co	
43	Quiria Dutz Tejada	F	—	45428857	SI	SIDeCartagena	Archivadora	3215591295	Quiriadutz@Hotmail.es	Quiria
44	Yuly Bayuelo C	F		30771033	NO	Planeacion	Tecnico H.	3162481550	dutzbayuelo	Yuly Bayuelo C
45	Evelin Gonzalez	F	—	1047407782	NO	Alcaldia.	Apoyo Alog	3053357585	Evelingonzalez000@gmail.com	Evelin Gonzalez

La información antes recopilada será tratada bajo la Ley de Protección de Datos Personales o Ley 1581 de 2012

ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL - UNICOLOMBO
PROCESO PARA EVIDENCIA DE ASISTENCIA EN CONVENIO CD-ESCGOB-CONVASO-002-2024
REGISTRO DE ASISTENCIA INSTITUCIONAL

UNICOLOMBO

ENTIDAD / UNIDAD ADMINISTRATIVA: Escuela de Gobierno y Liderazgo
LUGAR: Auditorio Amaury Tuirán Román.
TEMA/EVENTO: Taller: Gestión Documental.
FECHA: 26-04-2024.
HORA: 8:00am

No.	NOMBRE	GENERO	ETNIA	CEDULA	PERSONA CON DISCAPACIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
46	Karina Arrieta	F	NO	45538468	NO	Fonpecar	Auxiliar en Gestión	301/7924	Karinaarrieta06@gmail.com	
47	Yuranis Teran	F	NO	1007229009	NO	Fonpecar	APOYO gestion	3016476136	yuranis1.16@gmail.com	yuranis teran
48	Pablo Iviolte	M	NO	7312594		EPAC	Archivo H.	3103578940	pabloivarteh@gmail.com	pablo
49	Yasel Tomas G	F	NO	1143333588	NO	EPA CARTAGENA	Archivo	3016837121	Yaseltomasg@gmail.com	
50	Jose castro	M.	NO	7307613	NO	Infraestructura	Apoyo Gestion	3156649853	harold-castro@hotmail.com	Jose castro.

La información antes recopilada será tratada bajo la Ley de Protección de Datos Personales o Ley 1581 de 2012


TALLER DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias
Presentado por
Diego Ortega
CONSULTOR DE ESTRATEGIA Y GESTIÓN
SERVIDORES CON ESPLENDOR
CONSTRUYENDO CIUDAD
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
002 - 2024
ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y
CULTURAL CARTAGENA DE INDIAS
de Inglés del Centro
Americano de Cartagena
LLAMADAS:
317 4043414


UNICOLOMBO
TALLER DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias
Presentado por
Diego Ortega
CONSULTOR DE ESTR Y GESTIÓN
SERVIDORES CON ESPLENDOR
CONSTRUYENDO CIUDAD
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
002 - 2024
ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y
CULTURAL CARTAGENA DE INDIAS
UNIVERSITARIA
ERNACIONAL
OMBO
Gobierno
ngo
AS DE PREGRADO
SISTEMAS
DUSTRIAL
CIÓN DE EMPRESAS
Y HOTELERAS
RA EN BILINGÜISMO
OS EN INGLES
GRAMA DE POSGRADO
TECNOLOGÍA EN DESARR
DE INFORMACIÓN Y DE
TECNOLOGÍA EN
DE CALIDAD
TECNOLOGÍA
TURÍSTICO
¡Única institución universitaria
Bilingüe en Cartagena
RECIBE SIN
COSTO ADICIONAL
el curso de inglés del
Colombo Americano de Ca
OPCIONES DE FINANCIACIÓN
MÁS INFORMACIÓN:
LÍNEAS DE ATENCIÓN:
316 8525950 - 316 7270601
LLAMADAS:
317 4043414


Alcaldía Mayor
Cartagena de Indias




nidad de mejora relacionada con la gestión de información y documentación de un
n la situación en la entidad
acción de mejoramiento en la prestación del servicio de la entidad
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
SERVIDORES CON ESPLENDOR
CONSTRUYENDO CIUDAD
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
002 - 2024
ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y


UNICOLOMBO
Taller 1
1. Conformar equipos de trabajo
2. Identificar una necesidad u oportunidad de mejora relacionada con la gestión de información y documentación de un proceso o procesos de la entidad
3. Identificar las causas que generan la situación en la entidad
4. Formular un plan de acción como acción de mejoramiento en la prestación del servicio de la entidad
SERVIDORES CON ESPLENDOR
CONSTRUYENDO CIUDAD
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
002 - 2024
HOLLISTER


FENALCO
AFILIADO
DADKS
COE-SP


Bem
Bem







INFORME DE IMPACTO GENERAL DE LOS CURSOS Y TALLERES

Programa: SERVIDORES CON ESPLENDOR CONSTRUYENDO CIUDAD

Convenio de Asociación: 002 – 2024

Fecha de elaboración: 10 de diciembre de 2024

Modalidad: Híbrida (Presencial y Virtual)

Número total de beneficiarios: 325 servidores públicos

Lugar de desarrollo:

- **Sede principal:** Auditorio del Centro Cultural Colombo Americano de Cartagena - sede Centro.
- **Plataforma virtual:** Moodle de la Escuela de Gobierno y Liderazgo.

1. IMPACTO ESPECÍFICO: INDICADORES NUMÉRICOS

El impacto directo de los cursos y talleres se refleja en la capacitación de un total de **325 servidores públicos**, distribuidos en los siguientes programas y talleres:

1. **Curso de Innovación y Transformación Digital:** 39 participantes.
2. **Curso de Transparencia y Buen Gobierno:** 40 participantes.
3. **Curso de Lenguaje Claro:** 40 participantes.
4. **Curso de Competencias de Liderazgo:** 40 participantes.
5. **Curso Básico de Inglés:** 37 participantes.
6. **Taller de Contratación Estatal:** 40 participantes.
7. **Taller de Atención al Ciudadano:** 38 participantes.
8. **Taller de Gestión Documental:** 51 participantes.

Estos indicadores reflejan una cobertura significativa en diferentes áreas estratégicas de formación, beneficiando a funcionarios públicos de diversas dependencias. Además, permiten establecer una base cuantitativa clara para evaluar el alcance y la efectividad del programa.

Indicadores clave de impacto en servidores públicos:

- **Cobertura:** 325 servidores capacitados en 8 programas y talleres.
- **Asistencia promedio por programa:** 40 participantes.
- **Participación en modalidad híbrida:** 4 programas virtuales y 4 presenciales.
- **Áreas de impacto:** Innovación, transparencia, lenguaje, liderazgo, idiomas y competencias técnicas.

Estos datos cuantitativos permiten evidenciar una contribución directa al fortalecimiento de capacidades administrativas y funcionales dentro de la Alcaldía de Cartagena y sus dependencias.

2. IMPACTO METODOLÓGICO: ENFOQUE SINCRÓNICO Y USO DE LAS TIC

El desarrollo metodológico de los cursos y talleres combinó sesiones **presenciales y virtuales**, apoyándose en el uso de las **Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)** y la plataforma **Moodle de la Escuela de Gobierno y Liderazgo**.

Aspectos destacados del impacto metodológico:

1. **Sincronía:** Las sesiones en tiempo real, tanto virtuales como presenciales, garantizaron una interacción directa entre facilitadores y participantes.
2. **Innovación digital:** Se utilizó la plataforma Moodle como espacio central para el desarrollo de actividades virtuales, permitiendo la entrega de materiales, evaluaciones y seguimiento académico.
3. **Sostenibilidad:** Cuatro de los ocho programas ofertados permanecen alojados en la plataforma Moodle, lo que facilita su acceso continuo y su posible replicabilidad.
4. **Adopción tecnológica:** La participación virtual fue bien acogida por los asistentes, reflejándose en altos niveles de asistencia y participación activa en las sesiones virtuales.

Beneficios del uso de las TIC en los programas:

- Acceso continuo a materiales educativos.
- Flexibilidad en los horarios de estudio.
- Mayor alcance en la cobertura de servidores públicos.

- Documentación organizada y disponible para consultas posteriores.

Este enfoque metodológico no solo modernizó el proceso formativo, sino que además garantizó que los conocimientos adquiridos puedan ser reforzados mediante el acceso permanente al contenido en línea.

3. CONCLUSIONES GENERALES

1. Se capacitó exitosamente a **325 servidores públicos**, cumpliendo los objetivos establecidos en el convenio.
2. Se logró un impacto significativo en competencias clave como innovación, liderazgo, transparencia, lenguaje claro y atención al ciudadano.
3. La plataforma Moodle de la Escuela de Gobierno y Liderazgo se consolidó como un recurso clave para la formación continua.
4. La adopción de la metodología híbrida demostró ser efectiva, permitiendo mantener altos niveles de participación tanto en modalidad presencial como virtual.
5. Se recomienda mantener y fortalecer los espacios de formación permanente, asegurando la actualización periódica de los contenidos.

Anexos: Se anexan las **evidencias del material entregado y cargado en la plataforma Moodle**, incluyendo Lecturas Complementarias, Consignas para Foro de Participación, y Evaluaciones generales y Quiz.

Para mayor detalle de la consulta se anexa el Link de Drive con la información Cargada: https://drive.google.com/drive/folders/1WyR2EcQ7o_jZxT59HzL4Mr8QLE5VfNwM?usp=drive_link

Este informe se proyecta para los fines propios del convenio, a los 12 días del mes de diciembre del 2024.

Atentamente;

RICARDO ANDRÉS CANO ANDRADE
Coordinador del Proyecto UNICOLOMBO

ESCUELA DE GOBIERNO Y LIDERAZGO

UNICOLOMBO
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL
CARTAGENA
¡Formamos Profesionales Bilingües con Responsabilidad Social!

Cartilla de Introducción al Curso:

"TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO"

Objetivo General del Curso

El curso tiene como objetivo principal fomentar una cultura de transparencia y participación ciudadana en la gestión pública, especialmente en el contexto territorial de la ciudad de Cartagena, Colombia. Busca fortalecer los principios del buen gobierno para promover una convivencia pacífica y una administración más cercana a los ciudadanos.

1. Introducción a la Transparencia y el Buen Gobierno

La transparencia y el buen gobierno son elementos fundamentales en la administración pública moderna. Representan prácticas y valores que buscan garantizar la eficiencia, la rendición de cuentas y la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas. En Colombia, estos principios son esenciales para el fortalecimiento del Estado social de derecho, establecido en la Constitución de 1991, que promueve la democracia participativa y el acceso equitativo a los recursos.

En el contexto de Cartagena, una ciudad con una rica historia y desafíos territoriales, la gestión transparente se convierte en un pilar crucial para la superación de problemas como la desigualdad, la corrupción y la falta de confianza en las instituciones públicas. Fomentar una cultura de buen gobierno implica adoptar prácticas que permitan a los ciudadanos acceder a la información pública, participar en los procesos de toma de decisiones y contribuir a la creación de políticas que respondan a sus necesidades.



2. Importancia de la Transparencia en la Gestión Territorial

La transparencia no solo es una obligación ética y legal de las instituciones públicas, sino también una herramienta para el desarrollo territorial. Al permitir el acceso a la información y la vigilancia ciudadana, se generan condiciones para una gestión pública más eficiente, justa y equitativa. En Cartagena, donde los retos asociados a la gobernanza local incluyen la administración de recursos naturales, la planificación urbana y la atención a poblaciones vulnerables, la transparencia es clave para lograr una gestión territorial responsable y sostenible.



La Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública en Colombia (Ley 1712 de 2014) establece que toda la información en posesión de los entes públicos es de carácter público, salvo algunas excepciones. Esto garantiza que la ciudadanía pueda conocer y evaluar las acciones del gobierno, reduciendo así las oportunidades de corrupción y promoviendo una mayor equidad en el acceso a los servicios.

3. El Rol del Funcionario Público en el Fomento de la Transparencia

Los funcionarios públicos desempeñan un papel esencial en la implementación de políticas de transparencia y buen gobierno. Son los responsables de garantizar que la información sea accesible y comprensible, y de crear canales de comunicación que faciliten la participación ciudadana. En este sentido, deben estar comprometidos con la rendición de cuentas y la adopción de buenas prácticas administrativas que refuercen la confianza en las instituciones.

En Cartagena, el compromiso de los servidores públicos con la transparencia no solo responde a un deber normativo, sino también a la necesidad de resolver problemáticas locales, tales como la gestión eficiente de los servicios públicos domiciliarios, la prevención de la corrupción en la contratación pública y la inclusión de las comunidades en la planificación del desarrollo urbano.

4. La Participación Ciudadana como Elemento Clave del Buen Gobierno

El principio de participación ciudadana es fundamental para consolidar un gobierno transparente. La participación activa de ciudadanía permite que los procesos de toma de decisiones sean más inclusivos, representativos y orientados a las necesidades reales de la comunidad. Esto se logra mediante la creación de mecanismos que faciliten el acceso de los ciudadanos a los debates públicos y la formulación de políticas.

La Constitución de 1991 establece la participación como un derecho y un deber de los colombianos, incentivando la creación de espacios de diálogo y colaboración entre el gobierno y la sociedad civil. En

Cartagena, esta participación cobra relevancia en la gestión de asuntos como la seguridad ciudadana, el medio ambiente y la promoción de la cultura, donde las decisiones públicas impactan directamente en la calidad de vida de los habitantes.

5. Convivencia Pacífica y Transparencia: Un Binomio Indispensable

La transparencia y el buen gobierno no pueden entenderse aislados de la convivencia pacífica. Una administración que actúa de manera transparente y promueve la participación ciudadana contribuye a la resolución pacífica de conflictos y a la prevención de la violencia. En Cartagena, los retos de seguridad y cohesión social requieren políticas públicas inclusivas que consideren la diversidad cultural y territorial de la ciudad.

Fomentar una cultura de transparencia es también promover la justicia social, garantizando que las decisiones de los gobiernos locales no perpetúen inequidades. Los funcionarios públicos deben ser conscientes de que la información y la rendición de cuentas son herramientas para el empoderamiento ciudadano y la construcción de una sociedad más equitativa.



6. Retos y Oportunidades para el Buen Gobierno en Cartagena

El camino hacia una gestión transparente y un gobierno efectivo no está exento de desafíos. En Cartagena, las brechas en el acceso a la información, la desigualdad social y la presencia de prácticas corruptas representan barreras importantes. Sin embargo, también existen múltiples oportunidades para consolidar una administración pública más abierta y participativa.

La adopción de tecnologías de la información, la capacitación continua de los funcionarios públicos y la implementación de políticas públicas basadas en evidencia son algunas de las estrategias que pueden contribuir al fortalecimiento de la transparencia. Es vital que los servidores públicos reconozcan el potencial transformador de la transparencia y la participación ciudadana en la promoción del desarrollo territorial.

Entonces…

La transparencia y el buen gobierno son pilares que deben guiar la actuación de los servidores públicos en Cartagena. Fomentar una cultura de apertura y participación es esencial para lograr una administración más eficiente, justa y democrática, que responda a las necesidades y expectativas de los ciudadanos. El compromiso de los funcionarios con estos principios contribuirá a fortalecer la confianza en las instituciones y a construir una sociedad más pacífica y cohesionada.

ESCUELA DE GOBIERNO Y LIDERAZGO

UNICOLOMBO
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL
CARTAGENA
¡Formamos Profesionales Bilingües con Responsabilidad Social!

Cartilla de Modulo I:

"SERVICIO PÚBLICO Y CONVIVENCIA SOCIAL"

1. Introducción al Estado y Gobierno en Colombia

Para la realización de este curso se asumirán los significados con los que se ha cargado el Estado y el Gobierno a lo largo de la historia de la humanidad. Igualmente, se debe retomar lo definido por el derecho para este caso: es un ente abstracto que solo puede actuar a través de sus servidores públicos. Este curso resaltar e invitar a reforzar los valores en cargos públicos y en la ciudadanía, para la creación consciente de un estado y de un país. A través del estudio se reflexionará sobre la necesidad de comunidad para el mejoramiento del país y, por ende, de un ambiente más sano (físico, social, cultural, etc.).

Colombia, como una de las repúblicas de Suramérica, es un estado social y democrático de derecho. La organización para el efectivo cumplimiento de sus objetivos se divide en tres ramas, cada una con una jurisdicción constitucionalmente asignada; el presidente de la república representa a los tres poderes en el territorio. El Estado se encomendó con dos funciones: crear y mantener un ambiente jurídico e institucionalmente sano para la sana convivencia, construcción social, respeto a los derechos y garantías de cada persona y grupo dentro de la Nación, y deber impulsar el desarrollo sostenible destinando un porcentaje de los recursos económicos para el fortalecimiento y desarrollo de los servicios públicos y actividades ciudadanas. El gobierno se encuentra inmerso en actividades primordiales para el progreso y bienestar de los seres humanos por el hecho de tener un rol social y cultural, sin dejar competencias de higiene y sostenimiento territorial, entre otras más.

1.1. Estructura y Función del Estado

Según la óptica de Jorge Fábregas, el Estado juega un papel preponderante y posibilitador en el logro de ese bien que, como condición basilar, anega intrínsecamente al conjunto de seres llamado a la armonía, y en definitiva, a la felicidad. El Estado instituido, entonces, se constituiría como un equipo como cualquier otro dentro del extenso marco de estructuras que conforman la sociedad: el hogar, la comunidad, la asociación, cada grupo característico: fábrica, escuela, catolicismo, sindicato, etc. (y entre los cuales) habría una relación intensiva, cualitativamente abismal, aunque no llamativamente jerarquizada. Es allí donde radicaría la triscada diferenciación entre el "Estado", objeto causal de todo método teórico-político expuesto, la sociedad funcionaria y la sociedad sujetos.

Entonces observamos, en primer lugar, cómo el Estado se abstrae, tajante y puramente formado de, por, sobre, como dispositivo positivizado para el gran haz de ejecutores públicos que llegarían hasta quienes formarían un cuerpo reconocible como una sociedad "federal-constituyente" y esta que se desdobla en torno a esta formación en la "final" que se conforma por el generalizado haz de individuos a los que todos pertenecemos orgánicamente y a la "regional", que llega a los espacios condicionados por el contacto social de los miembros del Estado con los habitantes de sus ramificaciones territoriales.

1.2. Organización del Gobierno Colombiano

Hay que empezar por indicar que Colombia está conformada por 32 departamentos y un número de municipios que supera los 1,000, siendo estos aproximadamente 1,100. A su vez, las 32 capitales de los departamentos también pertenecen a estos, gozan de autarquía, lo que quiere decir que su gestión, administración, organización y

funcionamiento está dirigido por un alcalde; mientras que a los departamentos los gobierna un gobernador. Dicha división administrativa del país ha llevado a que sea el presidente de la República el máximo mandatario político y administrativo del país, y el Gobierno como su representante, el encargado de guiar los destinos del país; no obstante, en el desarrollo de esta función, el Presidente contará con el apoyo de sus Ministros y de administraciones descentralizadas, cada una encabezada por la Secretaría General de cada Ministerio y por la Dirección de Planeación.

En su gestión, el Presidente cuenta con dos herramientas fundamentales: los Ministros, las empresas Industriales y Comerciales del Estado y Establecimientos Públicos. Entre las empresas Industriales y Comerciales del Estado están el Ministerio de Defensa Nacional, el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo y el Fondo Nacional del Ahorro, y entre los Establecimientos Públicos están el Servicio Nacional de Aprendizaje y el Servicio Geológico Colombiano. La conjunción de todas estas entidades permite al Presidente contar con aproximadamente 2,720 trabajadores que implementarán las políticas y programas del Presidente cuando él no sea el Supervisor o Coordinador de dichos programas, derivados de esos 60 programas, de ahí la importancia crítica de su interrelación.

2. Principios y Valores del Servicio Público

El sistema orgánico de la función administrativa se fundamenta en los valores y principios del servicio público, que tienen su origen en la filosofía del bien común. Por lo tanto, a diferencia de las normas laborales de la empresa particular, poseen el carácter de normas de orden público, prevaleciendo sobre cualquier acuerdo entre el servidor y la entidad. Los valores y principios son, uno, el conjunto de

normas éticas que orientan un accionar al bien; y la otra, la creencia fundamental acerca de lo que es valioso y, por lo tanto, constituyen las normas. Entre los valores y principios del servicio público se mencionan los siguientes: Amor a la Patria, Bien Común, Eficacia, Eficiencia, Moralidad, Justicia, Igualdad, Transparencia, Laicismo nacional y Atención a todos los ciudadanos.

El servidor activo y pasivo, como ejemplo para la sociedad, tienen como misión:

> *"Dirigir y garantizar la eficiencia, eficacia, moralidad, transparencia y legalidad en la función administrativa del Estado, manteniendo un ambiente laboral participativo y motivante con cimientos en el talento humano al servicio de todos los ciudadanos activos y pasivos."*

Estos son fundamentos en los que se basa la función administrativa del Estado y los valores en los que se sustenta la gestión de los servidores públicos en el desarrollo de las actividades laborales. Estos valores son fundamentos del pensamiento del Estado y no son solo del uso del servidor público en la administración. Por lo tanto, las actividades o faltas administrativas serán sancionadas con el fin de mantener el orden interno y asegurar la convivencia diaria de todos y cada uno de los habitantes.

2.1. Ética y Transparencia en la Función Pública

Al respecto, resulta crucial comenzar destacando que todo servidor público, en cualquiera de sus esferas de desempeño, posee la obligación de actuar con ética. Si bien el concepto de "ética" resulta ser sumamente amplio y profundo, consideramos oportuno sintetizar que el mismo alude al análisis y a la reflexión acerca de las decisiones

que asume una persona en tanto está en juego el bienestar personal y social, la justicia, la libertad y el respeto por la autonomía.

La importancia de incluir la noción de "ética" en la formación de los servidores públicos radica en la complejidad que semejante concepto encierra, lo cual hace que la toma de decisiones que será necesario asumir a lo largo del desempeño de sus funciones resulte francamente difícil de ser llevada a cabo si en la base de tales decisiones no hallase un cúmulo de convicciones y reflexiones previas. En tal sentido, es que resulta esencial desentrañar que el factor que haga la diferencia en el desarrollo personal y en la manera de desempeñar la función pública no radica en saber efectuada una transacción financiera, sino en desentrañar la complejidad y la responsabilidad personal de tal tarea, a la luz de una realidad que interpela constantemente al hombre que se desenvuelve como un ser social. Ello excluye las consultas a manuales, repertorios de leyes y normas, o a códigos de procedimiento, en cuyo caso el respeto se convierte en un mero "burócrata" que cumple con lo que se le ordena, tergiversando así la posibilidad de actuar con verdadera autonomía.

2.2. Legalidad y Justicia en el Servicio Público

Para promover la convivencia social, es necesario que el hacer cotidiano del servidor público tenga como imperativo la justicia en su doble dimensión: de legalidad y justicia en el sentido ético. Básicamente, se habla de un servidor público justo, que es lo mismo que fungir roles en donde se evalúen a los valores.

Así, puede existir un servidor público justiciero, pero esta es una forma particular de actuación, más no la forma axiológica del servidor. Quien actúa basando su quehacer diario en la justicia lo hace llamado precisamente por un valor en sentido ético: la retributiva. Para seguir el camino de la justicia, debe haber una

cultura de la legalidad. La legalidad jurídica debe expresarse en la legalidad axiológica, manifestada como una actuación ética.

En el ámbito del servicio público, eso indica una cultura en donde se viva, se aprecie y se transmita el derecho. Entre la norma que regula y la que es acatada por imposición del orden, hay una brecha considerable: quien acata la norma conoce su contenido; la persona que le da prevalencia a la norma vivirá la legalidad.

3. El Rol del Servidor Público en la Construcción de la Paz

De esta manera, el servidor público se convierte en parte de una de las variables explicativas de la paz, en tanto el actuar subjetivo que dicha persona asuma cotidianamente en una sociedad permeada por el conflicto será determinante para la interacción ciudadana y el desarrollo de las diferentes instancias existentes en un Estado social de derecho. De modo que el buen actuar diario del servidor público se convierte en insumo de un modo de vida donde primen el amor, la solidaridad y la tolerancia; elemento fundamental para el fortalecimiento de una sociedad democrática y la superación de conflictos de manera pacífica.

Por consiguiente, hacer que los postulados relatados se conviertan en transmisión de energías diarias negativas es una ruptura de los postulados de los cuales hace uso la ciudadanía para consentir la atribución de competencias de manera legítima a un tercero para el manejo de sus asuntos. El desprecio, la intolerancia, la actitud irrespetuosa, la violencia y el uso del engaño para dominar o manipular; tanto a los subordinados, como a los ciudadanos que esperan ser atendidos ya sea en forma parcial o por quienes deben servir con objetividad, es romper el contrato ya establecido con la

comunidad por el mero hecho de trabajar para el Estado; en especial para esos ciudadanos que padecen necesidades y acuden al mundo de las entidades gubernamentales con el fin de solucionar su problema.

De manera que se coloca al lado de aquellos que desde la estafa política o el mito de la sociedad del espectáculo pretenden liberar de la realidad al ciudadano. De aquí igualmente la afirmación que sostiene que el origen de las revoluciones puede ser propiciado por la forma como el autoritarismo del Estado se infiltra en la práctica general de la sociedad, lo cual aún cobra vigencia en una sociedad diversa y donde el riesgo político en ocasiones es visto como un ente de armas en el proceso formativo de una cultura política, responsable única y genuinamente del devenir económico.

3.1. Concepto de Paz y Conflictos Sociales

La palabra paz viene del latín pacis y se define como un estado de la persona o las comunidades que no están en guerra. Para Barona, paz es la consecuencia de los acuerdos en las luchas de los pueblos por vivir y convivir con los otros pueblos del mundo, formando una unidad que lucha por el bien común. El Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española la define en seis acepciones: tranquilidad y sosiego del ánimo, ausencia de guerra, tratado que pone fin a una guerra o que fija las relaciones entre los países; situación y relación mutuamente pacíficas entre los que están enfrentados o discordes; público o general, en contraposición a una agitación particular, interna; en la Iglesia católica, saludo que se hacían o suelen los cristianos.

Según la Unesco, paz es la forma de vida en que los pueblos respetan los derechos humanos, la justicia, la democracia, la justicia económica y social, la convivencia entre las culturas y, en particular, entre la cultura de la paz y las culturas nacionales o regionales, entre

los sexos, las generaciones y las poblaciones, la educación, y el medio ambiente, en el marco de la libertad, la responsabilidad y la solidaridad. La referencia a los conflictos y a las tensiones sociales obliga a que primero se definan, para lo cual nos ubicaremos en la teoría del conflicto social, estableciendo la relación con el conflicto individual. Una de las primeras teorías acuñadas sobre el conflicto social es la de Karl Marx y es explicada con propiedad en su obra.

3.2. Contribución del Servidor Público a la Paz y Reconciliación

La función de promover la convivencia y la armonía social no compete al servidor público solamente por cuenta de su condición humana, sino por el compromiso fundamental que asumió con el Estado democrático. Un servidor sin escrúpulos, inconsciente de su función, seguido de la dejadez de otros, puede comprometer la paz interior de la sociedad.

En ese contexto, la participación de los servidores en el trabajo de comités de Bienestar, de Calidad, de Sugerencias y Reclamaciones, de Resolución Pacífica de Conflictos, etc., representa un ejercicio de democracia directa, pero también una forma de contribuir al bienestar de la convivencia, a través de la resolución pacífica de los conflictos y la mejoría de ánimo de los afectados. Los servidores con liderazgo o empleados promovidos, con conductas correctas en el tratamiento de las personas y administración del tiempo, pueden demostrar a otros compañeros su posible participación y éxito en actividades sociales.

De manera obligada, en este punto del análisis no podemos dejar de hacer un preámbulo conceptual sobre la convivencia y la paz en la sociedad, lo cual inicia por admitir que al ser el hombre un ser social, requiere para su sobrevivencia, la existencia de ciertos mecanismos de seguridad en su quehacer diario. Por ello se considera que la

burocracia moderna es un actor crucial para la prevención de la violencia al ser gestora del respeto y la convivencia de los individuos que se relacionan en su entorno, así como el de los individuos con ella. En este contexto debe sumarse la importancia de la simultánea protección de derechos y libertades que la administración del Estado asume como responsabilidad de contribuir a la promoción de la armonía y del bienestar de la sociedad en su conjunto. Especial protagonismo adquieren en este propósito las autoridades públicas y, por razón de su actividad, especialmente aquellos organismos que gestionen la administración de justicia, al estar en permanente relación con una determinada fuerza, o refiriéndose en su actuar a la paz interna, establecida como bien social, jurídico y moral en un Estado de derecho.

4. Gestión de Conflictos desde el Servicio Público

Naturalmente, en el desempeño de las organizaciones públicas, se presentarán conflictos y desacuerdos que deberán ser resueltos armónica y pacíficamente. Pero ¿un funcionario público puede contribuir a la solución armoniosa de los mismos? ¿Cuál sería su función en ellas? ¿Podría inclinarse por una de las partes en conflicto o intervenir en ella?

En un primer sentido, el funcionario público deberá trabajar en la prevención del conflicto según lo exigido por la norma para lograr ambientes más productivos. Pero, de presentarse los mismos, demostrará su habilidad de gestor en la dirección de las condiciones singulares derivadas del problema, buscando un punto de encuentro, respetando las partes en conflicto y redireccionando las relaciones según los métodos de solución propuestos y los dispuestos de la norma. Básicamente, el quehacer público requiere manejo de habilidades y técnicas para la gestión de conflictos cuantitativa y

cualitativamente mayores que el campo privado. Es por esto que se requiere de una formación más robusta que permita el desarrollo de habilidades en la resolución de problemas y conflictos tanto interpersonales como organizacionales, a partir del conocimiento teórico-conceptual propio de la administración pública directa e indirecta, así como de la identidad y misión de las instituciones, los valores con que se configuran, las competencias, normas y principios que regulan la actividad de los entes públicos. De esta manera, será posible construir discursos conceptuales de un alto grado de fundamentación, crear ambientes de confianza y credibilidad, dificultando condiciones adversas de conflicto.

4.1. Tipos de Conflictos en la Sociedad

Desde la antigüedad, la paz ha preocupado a los hombres. En el campo teórico, varias disciplinas han elaborado en sus respectivos ámbitos de estudio teorías referidas a la paz. En un país, y particularmente en la actualidad, en el marco de una sociedad democrática que aspira a mejorar la eficacia de las instituciones y al mismo tiempo profundizar un modelo de democracia participativa, es imprescindible la existencia de una convivencia armónica, sin que ello sea obstáculo para la existencia pacífica de ciertos conflictos. El servicio público es una herramienta de suma importancia, en cuanto a que su multiplicación fomenta la armonía social, aunque su irregularidad o precariedad socialmente contribuye a la generación de conflictos.

Según la naturaleza del conflicto, las teorías del conflicto permiten diferenciar varios tipos de conflictos: a) Conflictos intrapersonales: estos conflictos ocurren al interior de las personas que resultan ser escindidas en sus intereses, necesidades, valores e incluso una parte de sus problemas. En otras palabras, el lema de esta teoría del conflicto puede sintetizarse con el "yo quiero-no quiero". b) Conflictos interpersonales: de la misma manera, los conflictos

suceden entre personas en los niveles interpersonales, adoptando la resolución simétrica asertiva o cooperativa y asimétrica sumisa-agresiva e independiente. c) Conflictos intergrupales: la integración de diversas formas operativas en unos mismos niveles propicia el surgimiento de conflictos intergrupales. Asimismo, el conflicto se adopta a niveles que trascienden la interrelación entre dos personas o dos grupos.

4.2. Herramientas y Estrategias para la Resolución de Conflictos

Teniendo en cuenta la relación recién mencionada que se da entre los servidores públicos y las problemáticas cotidianas en las que se encuentran inmersos, es preciso implementar mecanismos de acercamiento a la ciudadanía que permitan múltiples posibilidades en situaciones donde los intereses públicos dependen del trabajo de cada funcionario. Esto implicará el desarrollo de propuestas novedosas para el ejercicio del poder puestas al servicio de la democracia, alentando la toma de conciencia de cada servidor a sus fines humanizadores e integradores.

El servidor público deberá favorecer ambientes aptos para la solución de conflictos al interior del mismo estado respecto a distintos órganos, según se intente aplicar el actuar racional-volitivo de los distintos órganos en distintos escalafones y magnitudes, siendo consecuentes y buscando la convivencia del ámbito estatal de la comunidad concreta, única y particular: el ciudadano. Recordando que existe una fluida relación entre actores estatales y la relación que se deriva entre actores estatales y no estatales. Esto es, un mismo individuo puede pertenecer a la comunidad y a una organización sin que para ello se dé ninguna relación fuera del campo del poder y de la política.

5. Estrategias para la Promoción de la Convivencia Social

Una sociedad con conflictos es signo de vitalidad, positivos y negativos, pero sobre todo fuente de desarrollo. El conflicto, condenado como factor innegable en el vivir social, también ha de reconocerse como fuente de riqueza potencial en el conjunto de relaciones, en virtud de las oportunidades que brinda para la generación y puesta en práctica de nuevas y a menudo valiosísimas soluciones a situaciones concretas. Es un fenómeno que favorece la posibilidad real y efectiva de integración de distintos sistemas. Difícilmente la convivencia, esa inquietante y permanente orquestación de los contrarios que lleva en sí el proceso vital, podrá desarrollarse en un contexto libre de tensiones, de oposiciones y de esfuerzos transformativos.

Para fomentar la convivencia social es preciso, por un lado, potenciar las redes de soporte social, espacios que mantienen nuestras capacidades psíquicas, cuya cohesión interna y grado de implicación en la red de intercambio concreto, sostiene al sistema. Por otro lado, es necesario fortalecer certezas, riquezas y habilidades en las personas resistentes: cambios que se originen en los procesos de adaptación y ajuste a las demandas y requerimientos que la realidad plantea, pero que propaguen procesos que posibiliten la construcción de una autoestima activa y la percepción de confianza en diversas relaciones influyentes en el medio social, que proporcionen actitudes dinámicas, proyectivas y relacionales, novedades para el contexto de convivencia, como el aprendizaje o la elección de estrategias para el afrontamiento de las demandas ambientales relacionadas con la construcción de la autonomía.

5.1. Educación y Sensibilización Ciudadana

La Convivencia Social es un compromiso que cada individuo establece de manera personal, por ello es relevante que se sensibilice acerca de los alcances y las bondades que esta implica, y cuáles serían las consecuencias negativas en caso de no respetar a los demás ciudadanos en el espacio colectivo. Entonces, la cartilla es un primer paso y es una herramienta que puede apoyar el proceso de sensibilización. De igual manera, es pertinente adecuar espacios físicos en la localidad con mensajes de sensibilización y valores que fortalezcan el comportamiento de los ciudadanos.

Para cumplir con este objetivo, plantearemos, en primer lugar, que al servidor público para responder a las necesidades de la sociedad exige una preparación académica de buena calidad. Al mismo tiempo, también debe tener la capacidad para entender y reconocer el contexto en el cual desarrollará su trabajo. Este contexto, por supuesto, está representado por muchos actores con características específicas, que establecerán un ambiente propicio para el logro de sus objetivos.

De todos estos actores, tal vez uno de los más importantes sea la comunidad o ciudadanía, que específicamente plantea unas necesidades que deben ser satisfechas, lo cual pone de manifiesto que en cualquier configuración de tipo social el papel de la ciudadanía es fundamental en la estructuración de las democracias y en la construcción del Estado; a su cargo está la manifestación de sus intereses y, a manera de control u orientación, la posibilidad de expresar su opinión. Por todo esto, encontramos un segundo interrogante: ¿cuál es el perfil de ciudadanía que está en la construcción de estas democracias? En este orden de ideas, forjando ciudadanos conscientes de su influencia y la importancia de su comportamiento y de su cuidado al relacionarse con los diferentes factores que componen la sociedad.

5.2. Participación Comunitaria y Diálogo Social

La participación ciudadana, comunitaria y social no debe ser materia exclusiva de los servicios sociales. Un objetivo final de toda labor de los servicios sociales es "promover la convivencia en una comunidad". Hay que buscar el tipo de participación que mejor se ajusta a las necesidades y demandas del territorio y de la población. Se trata del valor del trabajo mancomunado y en red. Se debe superar el frío vínculo donde los ciudadanos aportan dinamismo en el trabajo, espacios y protagonismo en los diferentes niveles y escenarios: primario, secundario y terciario. La práctica participativa en servicios sociales es un enfoque marco para el trabajo comunitario de motivación. La labor del trabajador es fundamental y de mayor eficacia, didáctica y comunicativa, para realizar la participación en comunidad. Se trata, por tanto, de valorar (evaluar) constantemente los niveles de puntales que sustentan cada uno de nuestros trabajos y encaminar las necesarias modificaciones y perfeccionamientos.

La participación se basa, por tanto, en cuatro conceptos clave: protagonismo, corresponsabilidad, democracia y calidad. Con estos conceptos, la atención a poblaciones de riesgo es uno de los retos con los que el trabajador debe subir en el contacto social y afectivo para evitar el estigma de la pertenencia, a menudo manifestado en actitudes de exclusión o aislamiento. Si los DRV individuales, y especialmente los de primera, intervienen en todos los ámbitos de relación, suplen la carencia. Es necesario llevar a cabo un efectivo trabajo previo de sensibilización hacia la mejor integración posible.

6. La Imagen del Servidor Público: Ética y Percepción Ciudadana

En esta subsección se rescatan las contribuciones teóricas y empíricas vinculadas al rol del servidor público, en la medida en que figura y es de enorme importancia para toda la sociedad, independientemente de cualquier otra valoración, a la naturaleza pública de sus tareas y del papel instrumental que éstas desempeñan para el logro de metas de muy diverso género y naturaleza, a la innegable conexión que cada vez resulta más evidente entre el contenido y alcance de las tareas del servidor público y la vida diaria de la sociedad, cuyos integrantes son, y, en general, al quehacer público en su globalidad.

Cuando hablamos del rol del servidor público, nos estamos refiriendo al deber ser asociado a la función pública con independencia de lo que, de hecho, y observación directa ocurre en la práctica. Es decir, perfectamente al desempeño profesional de la función, pero, como siempre que utilizamos los términos académicos, el contenido del concepto está en buena medida influenciado por la referencia a una serie de ideales, valores y conductas prescribibles o, al menos, deseables.

No debemos, pues, de la concepción idealista del "servidor público típico", en el sentido de pretender una pureza conductual, sino de "función tipificada", esto es, un sistema que comporta que la generalidad de sus componentes esté diseñado para su finalidad genérica y basado en una regulación e inspección funcional orientadas en función de la óptima obtención de la institucionalización, especialización y jerarquía en la consecución de los establecidos.

6.1. Importancia de la Imagen Institucional

El papel que juega cualquier institución pública debe tener en cuenta que el cumplimiento de sus fines pasa por el reconocimiento mediante la legitimación. En este sentido, es importante cuidar el derecho del servidor público a que su actuación esté respaldada, en primer lugar, por la legitimidad del sistema, que es aceptado por el consenso social y el obedecer normativas pertenecientes a la organización a la que se encuentre vinculado.

Con respecto a la imagen organizacional, la validación social de las políticas y prácticas organizacionales es indispensable para lograr la cooperación del trabajador y el ciudadano en el logro de los objetivos de la entidad. Una organización con imagen positiva, atractiva y fuerte atraerá a personas clave que le permitirán competir y crecer en el contexto de cambio permanente. Todo funcionario debe saber que su propia imagen es proyección de la institución a la que represente y que esta imagen dará motivo de juicio en la opinión ciudadana, más allá del desempeño real de los inferiores, de las acciones de publicidad y de la creación de una determinada actitud ante la evaluación de la administración que haya nacido en la sociedad.

Así, la imagen se forma con sumo cuidado y el prejuicio creado por el sereno y amable oficial se desvanece en un instante con el rudo e insolente gesto de otro, las pocas palabras de juiciosas de uno cualquiera, el regalo propio del ofrecimiento, la riña o discusión en que se defiende a los subalternos, la cobardía de alguno, acción o mandato contra las leyes, precaucionado por la autoridad, la extracción de cosas y la apropiación de cosas extrañas, y la utilización de otros sin ser empleado, integran un conjunto que los ciudadanos agraden, las cuales resultarán en oficiales preocupados, diligentes, honrados, amigos sinceros del público.

6.2. Ética y Conducta del Servidor Público

Se estima que hay corrupción pública cuando las políticas de asignación de recursos para bienes y servicios no reflejan el interés general. Aunque existen muchas definiciones de la corrupción, todas coinciden básicamente en que esta consiste en el uso ilegal de cargos públicos para provecho privado, y no para el beneficio público. La corrupción puede darse de muy diferentes maneras: los funcionarios pueden pedir un soborno para realizar un trámite, apropiarse de bienes o dinero del Estado, ofrecer sus influencias para que no se realicen acciones de fiscalización, etc.

La corrupción daña a la administración pública de muy diversas maneras. Por ejemplo, reduce los recursos disponibles para bienes o servicios públicos. Cuando un servidor público cobra un soborno por darte una licencia para conducir, el Estado deja de percibir un monto que podría ser destinado a obras públicas. Adicionalmente, también golpea la confianza hacia el Estado, puesto que se fracasa en el compromiso de transparentar las decisiones públicas en interés general.

La corrupción también reduce la eficiencia; se está incumpliendo con una ley, una norma ética, pero también en un nivel de eficiencia, puesto que es más caro dar contratos del Estado a un bien o servicio de menor calidad. Tener algún nivel de corrupción que es tolerado genera que los que están requiriendo un bien o servicio del Estado tengan que pagar más para cubrir el monto que deberán entregar como soborno a los servidores públicos. Por tanto, aumenta el costo de los productos y servicios ofrecidos por el Estado. Diferentes estudios realizados han arrojado muchas evidencias respecto a que los países con menores niveles de corrupción, a menudo, tienen mejores niveles de crecimiento económico.

Referencias Bibliográficas

- **Constitución Política de Colombia (1991)**. Esta es la norma fundamental del ordenamiento jurídico colombiano y establece la organización territorial del país, el funcionamiento de los departamentos y municipios, y el papel de los servidores públicos.

- **Ley 489 de 1998**. "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden disposiciones sobre la prestación de servicios y se dictan otras disposiciones". Bogotá: Congreso de Colombia. Esta ley regula aspectos clave de la descentralización y la organización administrativa del Estado.

- **Dávila Ladrón de Guevara, L. F., & Tello Rodríguez, E. (2007).** ***Manual de Derecho Administrativo*****. Bogotá: Editorial Temis.** Este manual cubre temas esenciales del derecho administrativo, incluyendo la estructura del Estado y la organización territorial.

- **García Villegas, M., & Rodríguez Raga, J. (2010).** ***Colombia: Gobierno y política en el nuevo milenio*****. Bogotá: Universidad de los Andes.** Este libro proporciona una visión general sobre el funcionamiento del gobierno en Colombia y las relaciones entre el poder central y los entes territoriales.

- **Ley 136 de 1994**. "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios". Bogotá: Congreso de Colombia. La ley establece la estructura básica para la administración de los municipios en Colombia.

- **Rincón Córdoba, G. (2012).** ***Ética pública y función administrativa en Colombia*****. Bogotá: Editorial Universidad Externado de Colombia.** Enfoca la relevancia de los principios

éticos en la gestión pública y la función de los servidores públicos en el marco del derecho colombiano.

- **Jiménez, L., & Ramírez, S. (2016).** ***La descentralización territorial en Colombia: evolución, logros y desafíos*****. Bogotá: Ediciones Uniandes.** Un análisis de la descentralización en el país y su impacto en la gestión departamental y municipal.

- **Ministerio del Interior y de Justicia (2005).** ***Manual de organización y funciones de la administración pública colombiana*****. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.** Guía práctica que describe la estructura y funciones de los diferentes órganos del gobierno colombiano.

- **Decreto 1083 de 2015**. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública". Bogotá: Presidencia de la República. Este decreto recopila y organiza la normativa relacionada con la función pública en Colombia.

- **Zuluaga Salazar, O. A. (2008).** ***Derecho Administrativo General y Colombiano*****. Bogotá: Editorial Legis.** Proporciona una explicación detallada sobre la organización territorial y las competencias de las diferentes entidades públicas en Colombia.

ESCUELA DE GOBIERNO Y LIDERAZGO

UNICOLOMBO
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL
CARTAGENA
¡Formamos Profesionales Bilingües con Responsabilidad Social!

Cartilla de Modulo II:

"GOBIERNO Y TERRITORIO: ASPECTOS DE GESTIÓN LOCAL"

1. Introducción sobre Gobierno y Territorio: Aspectos de Gestión Local

La gestión local es un elemento fundamental para que el gobierno funcione en beneficio de la comunidad. Desde una perspectiva de *transparencia y buen gobierno*, los municipios y distritos como Cartagena deben trabajar en proximidad con los ciudadanos, asegurando que las decisiones reflejen sus necesidades y aspiraciones.

La presente cartilla pretende impulsar la discusión formativa sobre la gestión local. Su contenido, bajo la filosofía del contraste de saberes y la continuidad en el pensar, va a permitir un efectivo aprendizaje que le permita participar críticamente con la comunidad sobre un aspecto esencial en la actual coyuntura nacional: el tema de la gestión local que está concebida, ahora, con la connotación de cogestión local.

Esta es una forma de explicar los elementos que están asociados a las nuevas tendencias político-administrativas que se vienen desenvolviendo en los diversos ámbitos que componen las estructuras constitucionales de los llamados Estados Modernos. En el caso específico de Colombia, su diseño político-administrativo se vale de la nomenclatura que ha sido estudiada y tipificada, y se concibe desde la Constitución de 1991 como un Estado simple o unitario, ya que en el nivel central o nacional se encuentran concentradas la mayor parte de funciones; y en su ordenamiento político-administrativo sobresale por ser un Estado de contenido previo descentralizado que permite en ciertos ámbitos, si no en todos, la constitución de órganos autónomos encargados de la gestión de sus respectivas territorialidades.

Por lo tanto, los mayores avances de la nación en la concesión de ciertas competencias a los diversos territorios que le permiten la gestión de los asuntos que le han sido transferidos o delegados por el nivel central. Pero, ¿esto cuáles consecuencias trae? Posiblemente, una diferente estructuración jurídico-política como la creación de entidades territoriales dotadas de autonomía política y administrativa; su caracterización o tendencia a desarrollar estrategias de ordenamiento político-administrativo y de fomento al desarrollo de sus respectivos territorios. Las cuales, tendrían mayores connotaciones cuando la propia base territorial se visualiza como una extensión a gestionar en cuanto a proveer recursos que se desfinancian o se centralizan con recursos que se deslocalizan del ente que se está retroalimentando.

2. Importancia de la Transparencia en la Gestión Local

En la actualidad, se tiene la vaga creencia de que la transparencia de las entidades gubernamentales permite la correcta rendición de cuentas a la ciudadanía y el ejercicio de la veeduría ciudadana en los asuntos públicos. En otras palabras, dar a conocer el actuar del Estado en aras de reducir desconfianza y hacer seguimiento al desarrollo de políticas públicas.

Sin embargo, siguiendo este razonamiento y pensando en la gestión territorial y local de Colombia, es de gran importancia implementar mecanismos y estrategias para la transparencia, no sólo en la labor que desempeñan los entes públicos, sino también sobre la participación de la inversión en proyectos que construyan bienestar y mejoren la calidad de vida de las comunidades. A partir de la clasificación propuesta por la Secretaría de la Función Pública, cada uno de los niveles de transparencia cumple un respectivo papel en el gobierno local y es una de las fuentes de construcción de confianza entre los ciudadanos y sus gobernantes, dado que facilita herramientas avidas para la veeduría de las actuaciones del Estado,

especialmente en el ámbito local por el impacto en la cotidianidad de las personas.

Resaltando la importancia de las dos clasificaciones mencionadas anteriormente, resulta pertinente para los alcaldes y algunos concejos municipales conocer la estrategia de adelantar la transparencia para los gobernantes locales. Así, en el caso del éxito de sus gobernantes antecesores, podían dedicarse a rencauchar la carretera departamental, mejorar el acueducto del municipio o hacer alguna otra obra visible, de tal forma que cuando volvieran a presentar su nombre para el periodo designado, las bases ciudadanas los vieran como alcalde del camino o alcalde del acueducto.

3. Marco Legal y Normativo de la Transparencia en el Ámbito Local Colombiano

En Colombia, con la sanción de la Constitución Política de 1991 y la promulgación de la Ley 489 de 1998, se establece la autonomía del Ente Territorial como una de sus principales características. De igual forma, se delimita que los principios mínimos de la gestión fiscal y financiera de los entes territoriales serán los señalados en la ley orgánica de presupuesto. Igualmente, el Decreto 128 de 2003 señala que "*la transparencia debe ser uno de los elementos distintivos de la gestión pública, como garantía en el uso de los recursos y en la toma de decisiones, que es un verdadero factor de confianza y participación ciudadana en nuestras instituciones…*".

De la misma manera, con la emisión de la Ley 489 de 1998, se indicó que la administración de cada gobierno departamental, distrital y municipal será ejercida por los respectivos gobernadores, alcaldes y sus respectivos gabinetes. Bajo esta filosofía, cada una de las acciones de la administración municipal estaría estructurada a través de tres funciones claves: formulación, seguimiento y control, las

cuales determinan los objetivos y políticas del Plan de Desarrollo, garantizando una efectiva y eficiente operación de los procesos estratégicos de la administración municipal. La eficiencia en la administración municipal se refiere, entre otros aspectos, al desarrollo de los procesos y funciones mediante la utilización óptima de los recursos destinados a la ejecución de las acciones y actividades establecidas en el Plan de Desarrollo.

4. El Rol de la Participación Ciudadana en la Transparencia y la Gestión Local

Primero, es necesario compartir conceptos en torno a cinco cuestiones generales que nos permitirán ubicarnos en el desarrollo del tema, sobre el papel de la participación ciudadana en la transparencia y la gestión local en Colombia.

- Habrá oportunidades en la dimensión local para que la participación ciudadana sea más efectiva en el ejercicio de contraloría y vigilancia, y se constituya en mecanismo de transparencia y control social para complementar las funciones de las administraciones en un contexto.

- Es claro que los resultados de las elecciones de gobernantes en el ámbito local muestran la alta incidencia del poder local en la toma de decisiones y acciones de hecho sobre el control de entidades, bienes y servicios, o sus ingresos.

- En aspectos relacionados con el acceso a la información, si bien las entidades públicas y administraciones locales cuentan con obligaciones de disponer la información en poder de ellas y mecanismos de participación, vigilancia y control, mucho queda por recorrer en la capacitación de comunidades para ejercer esos derechos.

- En temas relacionados con la toma de decisiones, si bien el marco normativo ofrece mandatos de planeación en aras de generar escenarios de reflexión sobre la visión y proyección a futuro de un municipio, el nivel de participación de diferentes actores en la definición de planes y programas es muy bajo.

- Finalmente, es importante indicar que en términos globales la experiencia de prácticas de transparencia y acceso a la información en el ámbito local del departamento del Atlántico y su capital no tiene un amplio recorrido de casos exitosos que hayan generado dinámicas de innovación tecnológica, generación de conocimiento, análisis, control social y transparencia.

Si bien esta identificación responde a un ejercicio eminentemente cualitativo sobre la base del conocimiento adquirido por el equipo en diferentes áreas locales, se enriqueció con el valioso aporte de la Biblioteca del Centro de Estudios en Seguridad, Convivencia y Ciudadanía del Atlántico y la Universidad del Norte en el diagnóstico de los planes de desarrollo local de Barranquilla y al menos en la publicación donde se contrastan indicadores territoriales.

5. Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) aplicadas a la Transparencia en el Gobierno Local

La incorporación de las TIC, en los diferentes ámbitos de la gestión pública en los municipios, ha contribuido de forma importante a la generación de propuestas innovadoras y modernas en la distribución y el acceso a información de interés para la comunidad local. Uno de los campos más atractivos para la inclusión de las TIC es el relacionado con la gestión documental y con la información para el ciudadano en general. Pero ¿de qué manera se están utilizando las TIC para aplicarse a la transparencia en el gobierno local?

Postulamos algunas reflexiones a las que podemos sumar experiencias exitosas verificadas en algunos municipios. Las tecnologías de las TIC son poderosas herramientas que, de manera muy eficaz, pueden ser utilizadas para brindar mayor información de los actos adelantados por la administración municipal, de manera oportuna, verídica y explícita; por ende, más equitativa, y además generar mayor transparencia.

En primer lugar, ¿cómo se está utilizando la TIC en la práctica de preservar el patrimonio documental? En muchos casos se ha hecho la migración de documentos a formatos digitales que han permitido preservar esa documentación original que por años se fue deteriorando. En el campo de la archivística convencional conocemos que uno de los factores que han causado dicho deterioro es la consulta física a la que están expuestos esos documentos, principalmente de épocas remotas.

Eso significa entonces que, al hacerse la conservación digital, se evita el alto riesgo de un deterioro mayor. Es por ello que la normatividad regula y da pautas para hacer la transición de documentos físicos a la versión digital. En adelante, esta práctica se realizará para los documentos que se generen a partir de ese cambio, adecuándose el archivo a las nuevas tecnologías de la información y comunicación, acompañado de un software de control y manejo documental acorde al nivel de complejidad documental de la administración.

6. Retos y Desafíos para la Transparencia en el Gobierno Local en Colombia

La participación ciudadana, la apertura de la información y la rendición de cuentas compensarán y superarán los actos de

corrupción en la gestión pública. A este escenario se ha denominado gobierno abierto. A pesar de que en el país se han identificado iniciativas a nivel local enmarcadas dentro de buenas prácticas del gobierno abierto, es necesario fortalecer y profundizar dicho modelo en el ámbito subnacional. A continuación, se detallan los principales desafíos y apuestas de un gobierno abierto a nivel local:

- Los ciudadanos deben tener voz y que esta sea tomada en cuenta en la toma de decisiones por parte de la administración. Los ciudadanos necesitan que se garantice información accesible y disponible para el ejercicio de control y como insumo para sus demandas, ya que esa individualidad debe colectivizarse.

- En el marco de gobierno abierto, el principal reto consiste en que efectivamente los ciudadanos sean capaces de encontrar información accesible y utilizada para el control de la gestión pública. Un gobierno es transparente cuando da a conocer a la sociedad el significado y el sentido de sus acciones y cuando las estructuras de gobierno (tanto políticas como administrativas) son accesibles al público en un formato sencillo, claro y comprensible para los destinatarios.

- Del mismo modo, se considera que el gobierno es abierto cuando se propicia el uso de este mismo conocimiento transmitido a la sociedad, permitiendo su acceso a la información y rindiendo cuentas de su gestión, favoreciendo con ello un escrutinio público que, sin control directo del gobierno, se encuentra encaminado a alinear la actuación de la administración con las verdaderas necesidades de la ciudadanía.

Referencias Bibliográficas

- **Autoridad Nacional de Gobierno Digital. (2021).** *Política de Gobierno Digital en Colombia: lineamientos y estrategias*. Bogotá: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- **Botero, A., & Sánchez, J. (2020).** *Transformación digital en el sector público: desafíos y oportunidades para Colombia*. Bogotá: Universidad de los Andes.

- **Congreso de Colombia. (2018).** Ley 1955 de 2019: *Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022*. Diario Oficial No. 50.964, Bogotá.

- **Díaz, J. C., & Cárdenas, L. M. (2019).** "El papel del servidor público en la era digital: un análisis desde la gobernanza digital". *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 17(2), 91-108.

- **Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC). (2020).** *Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial*. Bogotá: MinTIC.

- **Morales, P., & Valenzuela, C. (2019).** "Evolución y retos del Gobierno Electrónico en América Latina". *Revista de Administración Pública y Desarrollo*, 8(2), 12-28.

- **Observatorio de Gobierno Digital. (2021).** *Informe Anual sobre el Estado de la Transformación Digital en Colombia*. Bogotá: Observatorio de Gobierno Digital.

- **Ocampo, A., & García, E. (2019).** *"Brecha digital en Colombia: implicaciones para la igualdad en el acceso a servicios digitales"*. *Revista Colombiana de Políticas Públicas*, 6(1), 44-61.

- **Palacios, R., & Martínez, M. (2022).** *"El desafío de la sostenibilidad en la transformación digital del Estado". Revista de Innovación Pública*, 15(1), 120-135.

- **Rodríguez, L., & Gómez, P. (2020).** *Herramientas tecnológicas para la gestión pública: el caso colombiano.* Bogotá: Editorial Universidad Nacional de Colombia.

- **Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. (2021).** *Lineamientos para la Implementación del Gobierno Digital en la Administración Pública Distrital.* Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.

- **Torres, M., & Hernández, C. (2023).** *"Evaluación de proyectos de innovación en el sector público: un análisis del gobierno digital en Colombia". Revista de Políticas Públicas y Tecnología*, 12(3), 233-249.

ESCUELA DE GOBIERNO Y LIDERAZGO

UNICOLOMBO
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL
CARTAGENA
¡Formamos Profesionales Bilingües con Responsabilidad Social!

Cartilla de Modulo III:

"LA RUTA DE LA TRANSPARENCIA EN COLOMBIA "

1. Introducción sobre La Ruta de la Transparencia

Como se menciona en el inicio del curso, la Ruta de la Transparencia parte de la certeza de que en Colombia existe un marco legal de acceso a la información pública. Desde varias perspectivas, esto significa oportunidades concretas para realizar acciones que contribuyan a la seriedad de la gestión pública. Pero conlleva mayor responsabilidad en los diferentes actores empresariales y en la propia comunidad, orientada a buscar evidencias por medio del acceso a la información, conclusiones en el marco de los resultados a alcanzar y, finalmente, controlar a partir del seguimiento de estos resultados y de las mismas peticiones que son elevadas en los diferentes escenarios: presencial, telefónico, carta, correo electrónico y otros medios.

Siendo así, la Ruta de la Transparencia tiene estos objetivos fundamentales. Suministrar criterios mínimos necesarios para operativizar el marco legal actual. En concreto, la señalización que debe realizarse sobre las peticiones debe estar disponible para su consulta directa por parte de los ciudadanos en todas las dependencias del ente y los informes de control.

La Ruta busca permitir la comparación de los casos realizados de una misma petición en todas las etapas del módulo en todos los entes con procesos de control y permitir el control ciudadano de todos ellos. Permitir la unificación de la nomenclatura del módulo correspondiente a Atención de Peticiones, que forme una guía clara y sencilla que visualice la ruta que debe recorrer una petición ciudadana en la entidad hasta que llegue a un requerimiento, contradicción o sugerencia. Esta ruta se debe ejecutar y cerrar dentro de los lapsos establecidos en el cronograma de ejecución, validando no sobrepasar estos límites.

1.1. Definición y conceptos clave

Como se ha trabajado en módulos anteriores, la transparencia denota la acción de ser transparente. En Colombia, la transparencia es entendida en diferentes contextos: en un ambiente de negocios transparente, en un crecimiento del sector empresarial; en un contexto de gobierno transparente, en una menor corrupción; en un ambiente de información transparente, se fomenta la rendición de cuentas, entre otros. La información es un bien público que debe ser accesible a todos los miembros de una sociedad. Es un insumo fundamental para que los ciudadanos tomen decisiones informadas e intervengan en la toma de decisiones políticas, el ejercicio de control sobre la gestión y resultados de la actuación administrativa del gobierno y expresar críticas y juicios sobre la gestión gubernamental.

La generación e implementación de acciones de control en nombre del interés ciudadano son herramientas que contribuirán a la construcción de una sociedad vigilante del actuar de sus gobernantes, como base fundamental para el abordaje de los problemas sociales bajo principios de respeto a los demás y satisfacción de sus necesidades. La rendición clara de cuentas tiene el potencial de incrementar la confianza y legitimidad de los gobernantes en la toma de impuestos de sus ciudadanos. Su fortalecimiento apunta a una gobernabilidad democrática más sólida y sostenible en el tiempo. La sociedad tiene derecho a conocer la forma en que los recursos han sido destinados, el impacto y el papel jugado por las distintas instancias y actores encargados del desarrollo y la implementación de las políticas, programas y proyectos. La rendición de cuentas es una práctica que engloba diversas dimensiones, relacionadas con elementos como la relación entre el estado y los ciudadanos: ¿Qué deberes, aportaciones y sacrificios deben cumplir unos y otros?

1.2. Importancia de la transparencia en la sociedad

Cuando una sociedad vive y se desarrolla en un estado de economía de mercado, en la que las leyes de la oferta y la demanda constituyen una constante, se convierte en un principio evidente que a todos los miembros de esa sociedad les interese poseer una información detallada y correcta. La información es necesaria para la toma de decisiones de diferente tipo. Es necesaria para el que ofrece bienes y servicios, para saber el tipo de mercado, la demanda, el margen necesario para acceder al mercado. Es necesaria para el que demanda, para comparar productos y servicios, para tomar decisiones de compra, y, en el caso de personas jurídicas, tener una correcta y fiable información contable necesaria para el control de la sociedad.

Los gobiernos deben ser transparentes en el manejo de los recursos que administran a nombre de la sociedad, estos recursos que obtienen fundamentalmente a través del pago de impuestos. En un régimen democrático, son los ciudadanos y ciudadanas los que eligen a sus delegados para que los representen en los organismos del Estado y para que tomen decisiones en su nombre. De igual manera, el Estado tiene la obligación de entregar información a los ciudadanos de su plan de gobierno, la forma como se comunica con la sociedad, el comportamiento de los ingresos y gastos a través del Presupuesto General de la Nación, la calidad de vida, el acceso oportuno a información y control político.

2. Antecedentes Históricos de la Transparencia en Colombia

Acudiendo a la historia y siguiendo las enseñanzas del doctor Álvaro Tirado Mejía, el origen de la lucha contra la corrupción es muy

anterior a la creación de nuestra República, pues tiene su cuna en la antigua Grecia, integrando su ser el pensamiento político, la ética, el arte, la guerra, el hombre griego y su polis.

Sin embargo, el análisis histórico de la transparencia en Colombia debe empezar con la realidad fruto de la conquista, que era la existencia de dos grandes razas y andares muy diversos al momento de emprender la experimentación del modo de vida moderno: los andantes europeos en busca de mejores tierras o la senda de la aventura comercial y los amplios ejércitos conquistadores que superaban a los autóctonos americanos y que los llevaron a exterminarse en sangrientas batallas y, lo que es peor, a la esclavitud.

Luego de la conquista se fundó Santa Fe de Bogotá, la cual cohesionó a las ciudades de Popayán, Cartagena y Santafé de Antioquia, conformando la Nueva Granada. Para gobernar su vasto territorio, el Rey de España creó un alto gobierno para el virreinato reunido en la Real Audiencia. Las dificultades afrontadas en Santafé de Bogotá para hacer cumplir las disposiciones del Virrey y obtener el amparo para la Superintendencia de la Real Hacienda cuando se trasladaba a Cundinamarca, conllevó a que don Jorge Miguel Lozano, al verse sobrepasado, procediera a rendir un detallado informe comprobado con pruebas documentales, lanzando la primera piedra en la lucha frontal por la transparencia contra los exfuncionarios administrativos municipales.

2.1. Evolución de las leyes y normativas

Como se ha visto, la historia refleja una lucha constante con la transparencia institucional y que día de hoy, las normativas que garantizan el derecho de acceso a la información en Colombia se

identifican con el proceso de avance legislativo en la protección de los derechos fundamentales.

Si bien existen leyes que consagraron el principio como derecho fundamental, el posicionamiento en el contexto constitucional se dio a través de varios mecanismos y de manera progresiva, con altas, pero aún insuficientes tasas de éxito. El comportamiento legal tuvo como factores condicionantes tanto la avalancha de reformas constitucionales para dar cabida a los deseos de variados sectores de la sociedad que anhelaban abrir de forma permanente el ejercicio democrático y participativo de la ciudadanía, como también la necesidad de ajuste a las normas internacionales que el país iba a recibir.

La situación se refleja en una realidad legislativa dispersa en torno a las disposiciones del derecho de acceso a la información, delegadas a fragmentos de normas públicas, cuya concepción fue precisamente en perspectiva de historia constitucional, sin ofrecer a los ciudadanos una disposición común respecto del control de dicha información, y sin activar mecanismos reales para preservar el control de la misma y las otras libertades fundamentales que manifiesta.

Resultado de esta multiplicidad, el derecho a la información es un pobre derecho fundamental en Colombia, posiblemente el primer derecho de los débiles en una escala descendente en la jerarquía de los derechos fundamentales. El control del mismo resulta pobre y menor, sobre pedido, sin un activo intercambio real entre las partes y pocos mecanismos de defensa en caso de restricción.

A partir de esta perspectiva, en el sexenio se formuló la Política de Gobierno en Línea, entendida como una nueva forma de hacer gobierno, que se apoye en las tecnologías de la información y las comunicaciones, orientada hacia resultados, que permita la generación de valor. Se toma la decisión de establecer los lineamientos de Gobierno en Línea en siete áreas de acción; una de estas correspondió a Gobierno Abierto y Acceso a la Información, lo que generó la importancia de contar con un componente de Aseguramiento de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información.

3. Instituciones y Mecanismos de Transparencia en Colombia

Las instituciones y mecanismos de transparencia en Colombia tienen su fundamento primordial en la Constitución Política de 1991. Esta sostiene que el Estado tiene como uno de sus principios fundantes la prevalencia del interés general, que se manifiesta en su obligación esencial de cumplir con los fines esenciales: servir a la comunidad, promover la prosperidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes de los ciudadanos; dicho interés emana precisamente de la Constitución, de la ley y de los derechos humanos. Así, al amparo de la Constitución se han desarrollado las leyes, las normas que regulan el deber ser; la justicia, la realidad de la conducta individual y colectiva, la relación entre justicia y ley.

La moral, la forma de vida que la comunidad tiene como obligatoria para sus miembros, es decir, es aquella cuya práctica está implícita en el sostenimiento del orden social. Por lo tanto, sería ante dicho cuerpo normativo al que tendría que rendir cuenta la acción del Estado ante la sociedad, por medio de la transparencia; lo anterior implica de entrada que sea el propio Estado quien ofrezca la información y no que esta deba ser solicitada. Este estándar muy alto

de transparencia acogería la noción utilizada en el contexto de la responsabilidad social que cada individuo o entidad tiene de rendir cuentas a la sociedad, sobre los impactos sociales, económicos y/o medioambientales directos e indirectos.

3.1. Funciones y roles de la Contraloría General de la República

Esta entidad existe para el empeño en elaborar y aplicar una moderna política de transparencia y acceso a la información pública. El inicio de las funciones del actual Gobierno Nacional ha priorizado principios fundamentales, a partir de la visión de un país que proyecte un desarrollo, con equidad, justicia, igualdad y que brinde facilidades y garantías para el fortalecimiento institucional, generando un país seguro y en paz. Para una administración transparente, es necesario planificar oportunamente para conseguir una mayor agilidad y eficiencia en todo el proceso administrativo de la entidad, con el fin de adelantarse a los problemas que puedan surgir. Es de competencia del Comité de Coordinación de Control Interno adelantar la planeación respectiva para la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la determinación de las medidas a adoptar y la evaluación del documento en mención.

La definición de sus funciones y responsabilidades corresponden a la vigilancia de forma integral o por sus partes de la Responsabilidad Fiscal, que estará a cargo del Despacho del Contralor General de la República, de las Direcciones Generales, Delegados Técnicos y Sectoriales, responsables de los procesos y recursos correspondientes. Los empleados, contratados y no contratados, estarán sujetos a un manual tanto en lo atinente a sus obligaciones como a sus derechos. El incumplimiento de esta normatividad podrá ser causal de destitución, despido o sanciones legales según aplique al caso. Dado en Bogotá, D.C., a los trece días del mes de enero del año dos mil ocho.

3.2. La Procuraduría General de la Nación y su labor en la lucha anticorrupción

Para cumplir con el encargo del constituyente, el Procurador General de la Nación, entre otras funciones, investiga y sanciona disciplinariamente a los alcaldes, gobernadores, diputados, concejales, personeros, magistrados, y en general, a los servidores públicos de elección popular y de carrera administrativa de todo el país. En ejercicio de esa labor, en dicha entidad actualmente cursan más de 500 procesos contra funcionarios públicos por posibles actos de corrupción. Asimismo, adelanta 194 procesos de responsabilidad fiscal contra alcaldes, gobernadores, secretarios de despacho y otros servidores por destinar recursos normalmente destinados a la inversión social de su población por, entre otros, burlar o inobservar los requisitos, trámites o modalidades de selección para elusión fraudulenta de la planeación, inadecuada celebración, desarrollo, liquidación o ejecución del respectivo contrato o incurrir en perjuicio patrimonial.

En la Procuraduría General de la Nación, el equipo de trabajo anticorrupción informa que en el último trimestre de 2018 adelantaron seguimiento a un proyecto por ser el de mayor inversión dentro del POAI y a un convenio en el que se desprendían obligaciones concretas dentro del Plan de Acción Anticorrupción. Antes la Justicia, ese control promocional permitió que los sujetos pasivos que tienen dentro del plan o de los acuerdos de planeación dichos controles activos supieran que la PGN, en este caso, los estaría revisando en los próximos meses, de manera preventiva. Hasta el mes de noviembre, los equipos de trabajo tenían dentro de sus prioridades aproximadamente 2,800 carpetas o expedientes para elaborar informes; en promedio, el 40% registraba avance en la elaboración del informe.

4. Instituciones Generales de la Transparencia en Colombia

La riqueza de Colombia es de sus habitantes, por tanto, los actos y contratos de administración deben servir para el bien común de la sociedad. También se consagró en el artículo 37 la transparencia en la gestión pública, que a su vez es desarrollada por la Ley Estatutaria 1474 de 2011 y reglamentada por el Decreto 103 de 2015. La Ruta de la Transparencia en Colombia es una herramienta que permite a servidores públicos y a la ciudadanía en general conocer los diferentes instrumentos, actores, entidades y procesos de interventoría necesarios para garantizar la participación de la ciudadanía en la gestión pública. También permite la identificación y prevención de los riesgos.

Ocho entidades, de acuerdo a la normatividad expedida, integran el sistema de transparencia y acceso a la información pública como:

- La Procuraduría General de la Nación – Debe realizar veeduría en los procesos de contratación.

- La Contraloría General de la Nación – Asegurarse de que se logren los objetivos plasmados en inversión pública.

- La Fiscalía General de la Nación – Que la contratación no contenga cláusulas oscilantes.

- El Departamento Administrativo de la Función Pública – Ampliación de procesos concursales.

- La Registraduría Nacional del Estado Civil – Asegurarse del proceso de vinculación de personal.

- El Departamento Nacional de Planeación – Participación virtual de las observaciones, sugerencias y recomendaciones, seguimiento a filosofías de contratación, proporcionalidad y jerarquía normativa.

- El Instituto Nacional de Concesiones – Exige el cumplimiento de la Ley 1474 de 2011. • La Oficina del Alto Comisionado para la Paz – Recomendaciones al Acuerdo Integral. Facultad para que las llaves abran oportunidades de cambio para la sociedad.

5. Conclusiones y Recomendaciones

Finalmente, es pertinente destacar el empeño de los ciudadanos por conocer cómo funciona nuestra democracia. La posibilidad de contar con fuentes confiables y precisas de información se convierte en una oportunidad para que el Estado recupere credibilidad. Por esta razón, es importante seguir creando espacios que permitan que la ciudadanía esté cada vez mejor informada, conozca sus derechos y deberes, y participe activamente con propuestas de transformación.

Independientemente de si las actividades se llevan a cabo en espacios académicos, gubernamentales o en el seno de organizaciones de la sociedad civil, se puede afirmar que el campo de la educación ciudadana de la democracia no es conocido suficientemente y, por tanto, sus aportes e impactos solamente se hacen evidentes a un número limitado de personas, ya sea por su motivación política, su quehacer académico o por su cercanía al Estado.

Sería conveniente, por lo tanto, que la sociedad colombiana interesada y consciente en el fomento de una cultura democrática, emanada de un saber ciudadano en educación cívica y definida por un actuar político informado, reconstruyera las estrategias pedagógicas que logren formar ciudadanos participativos, miembros de una comunidad que los tenga en cuenta para su posterior ejercicio de corresponsabilidad en el Estado. Esto, sin duda, solo es posible si la sociedad colombiana sigue en el propósito de establecer como centro de sus programas de participación ciudadana una educación que

promueva un saber democrático, es decir, elaborado solo en torno a principios y valores acordes a lo propuesto, pero desde un irrenunciable saber académico emanado de las ciencias sociales, sus disciplinas y sus campos de investigación.

Referencias Bibliográficas

- **Autoridad Nacional de Gobierno Digital. (2021).** *Política de Gobierno Digital en Colombia: lineamientos y estrategias*. Bogotá: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- **Botero, A., & Sánchez, J. (2020).** *Transformación digital en el sector público: desafíos y oportunidades para Colombia*. Bogotá: Universidad de los Andes.

- **Congreso de Colombia. (2018).** Ley 1955 de 2019: *Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022*. Diario Oficial No. 50.964, Bogotá.

- **Díaz, J. C., & Cárdenas, L. M. (2019).** "El papel del servidor público en la era digital: un análisis desde la gobernanza digital". *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 17(2), 91-108.

- **Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC). (2020).** *Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial*. Bogotá: MinTIC.

- **Morales, P., & Valenzuela, C. (2019).** "Evolución y retos del Gobierno Electrónico en América Latina". *Revista de Administración Pública y Desarrollo*, 8(2), 12-28.

- **Observatorio de Gobierno Digital. (2021).** *Informe Anual sobre el Estado de la Transformación Digital en Colombia*. Bogotá: Observatorio de Gobierno Digital.

- **Ocampo, A., & García, E. (2019).** *"Brecha digital en Colombia: implicaciones para la igualdad en el acceso a servicios digitales". Revista Colombiana de Políticas Públicas*, 6(1), 44-61.

- **Palacios, R., & Martínez, M. (2022).** *"El desafío de la sostenibilidad en la transformación digital del Estado". Revista de Innovación Pública*, 15(1), 120-135.

- **Rodríguez, L., & Gómez, P. (2020).** *Herramientas tecnológicas para la gestión pública: el caso colombiano*. Bogotá: Editorial Universidad Nacional de Colombia.

- **Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. (2021).** *Lineamientos para la Implementación del Gobierno Digital en la Administración Pública Distrital*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.

- **Torres, M., & Hernández, C. (2023).** *"Evaluación de proyectos de innovación en el sector público: un análisis del gobierno digital en Colombia". Revista de Políticas Públicas y Tecnología*, 12(3), 233-249.

ESCUELA DE GOBIERNO Y LIDERAZGO

UNICOLOMBO
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL
CARTAGENA
¡Formamos Profesionales Bilingües con Responsabilidad Social!

Cartilla de Modulo IV:

"HACIA UNA GOBERNANZA EFECTIVA"

1. Participación Ciudadana en la Promoción de la Transparencia

Es deber de todo ciudadano, más allá de presentar eventuales denuncias, participar de manera activa y efectiva en el control a la gestión de los recursos públicos, exigir cuentas a las autoridades a través de los mecanismos de control y emprender campañas pedagógicas en este sentido.

De manera concreta, los ciudadanos pueden:

- Realizar un arduo y cuidadoso seguimiento a la gestión económica de las entidades públicas en el ámbito regional.

- Revisar constantemente las estadísticas sobre las finanzas de la entidad en cuestión. • Participar activamente en la recepción de presupuestos y su ejecución.

- Denunciar ante las autoridades competentes anomalías que se evidencien en la gestión o ejecución económica del gasto.

- Revisar constantemente en los planes de desarrollo y programas públicos el uso de los recursos a fin de controlar de manera efectiva su aplicación.

- Asistir a las diferentes reuniones en que se tomen decisiones relacionadas con el manejo económico. • Diligenciar los formularios de denuncias establecidos por la entidad.

- Participa en el seguimiento a los procesos de consulta y participación aplicables a estos proyectos.

- En particular, monitorea si las autoridades presentaron a consideración de la ciudadanía no solo las justificaciones técnicas, sino también las políticas, sociales y económicas alrededor de los contratos.

- Igualmente, toma registro de los controles ejercidos por las autoridades y por las organizaciones y líderes de comunidades que puedan verse eventualmente afectadas por la ejecución de las obras o proyectos, y el impacto obtenido por dicha participación en la administración de los bienes.

- Finalmente, realiza el análisis crítico respectivo a los indicadores y fuentes consultadas por las entidades en sus informes, procurando con ello un mejoramiento continuo en la calidad de la información sobre el tema.

1.1. Derechos y deberes de los ciudadanos en la lucha contra la corrupción

Los derechos involucrados en la lucha contra la corrupción son amplios y están revestidos con diversos grados de vinculatividad que permiten a cada persona actuar desde su lugar cotidiano, cerca o lejos del Estado, siempre en uso de herramientas protectoras y potenciadoras de su propia legitimidad y considerándola como miembro activo de la comunidad con potestad para demandar justicia.

No obstante, en general, presentan características implícitas y explícitas: la ciudadanía, por el mismo hecho de ser persona, posee derechos de manera genérica, como el caso de la libertad de pensamiento y de cátedra. Entre tanto, en el combate y lucha efectiva contra los actos de corrupción se han diseñado diversas herramientas en función de los posibles involucrados en cada situación, como sujetos activos o generadores, pasivos o destinatarios de actos delictivos, y terceros, es decir, aquellos grupos o personas no necesariamente destinatarios del dolo.

Estas herramientas se han diseñado en función de cada momento de la interacción corruptora, de ahí la diversidad de acciones positivas para la prevención, persecución y restitución del capital hurtado en cada ámbito de acción de cualquier gobierno.

Las herramientas o actividades que debe realizar el sector público para combatir la corrupción incluyen, entre otras: fortalecimiento institucional por medio de acuerdos interinstitucionales; vacíos sociofamiliares que aprovechan tácitamente situaciones de vulnerabilidad en el funcionario; priva a la sociedad del capital público que sería empleado en la satisfacción de sus necesidades básicas como salud, educación y seguridad pública.

2. Ética y Valores en la Administración Pública

La adopción de compromisos basados en valores implica realizar reflexiones éticas que permitan identificar las consecuencias de nuestras actuaciones, examinando los motivos que orientan nuestros comportamientos, observando las normas de actuación más propias en el desarrollo de nuestras funciones.

Las actuaciones públicas pueden no estar destinadas a unos beneficiarios o perjudicados determinados, sino a colectivos de personas o a un bien cuyos destinatarios o beneficiarios no podemos considerar todos, ya que suelen ser bienes y aportes mancomunados para cuya satisfacción es necesaria la contribución de todos en la medida de las posibilidades de cada cual.

Al producirse esta distribución externa de los bienes, no todos podrán ser los beneficiarios, aunque sí los destinatarios. Por tanto,

este hecho posee un indudable acuerdo con la idea de interés general y de bien común como objetivo de la actividad humana.

Desde un punto de vista moral, es indiscutible la existencia de estos bienes comunitarios, ya que se entiende como una respuesta ética a la coexistencia de los seres humanos en colectividades donde no solo es plausible el florecimiento de los sujetos individualmente considerados, sino también su realización como colectividades. Tal afirmación implica la existencia de un bien común que resulta del conjunto de aportaciones de los miembros de la comunidad y al que están obligados, separadamente, a completar. Igualmente, las extralimitaciones éticas de los seres humanos tendrán como principal consecuencia su incapacidad para acceder a los bienes más excelentes y, en un nivel inferior, la previsión de represalias, sanciones o castigos impuestos por otros o por el propio agente. Por tanto, cabe reconocer que la actuación ética redunda en beneficio propio y, por ello, tratar de adquirir los medios para identificar el bien y contribuir a él es comportarse prudentemente.

5.1. Principios éticos en la función pública

En la estructura del Estado Colombiano, se propone un conjunto de principios éticos aplicables al desarrollo del servicio público en general, entre los cuales se incluyen los siguientes:

✓ **Principio de interés general**: Este principio se basa en que, por lo general, el ciudadano no está en capacidad de definir abstracciones políticas o colectivas, y mucho menos de comprender el interés general del Estado. Por lo tanto, el funcionario público debe actuar como un tomador de decisiones profesional en este aspecto, con el fin de no traicionar esa confianza, como ha sucedido en muchas ocasiones a lo largo de la historia.

✓ **Principio de transparencia**: Este principio debe aplicarse con base en dos aspectos: que los ciudadanos tengan acceso a la información y al conocimiento necesario para comprender el proceso de toma de decisiones relacionado con la defensa de sus intereses, y que el parlamento proporcione publicidad sobre el fundamento, contenido y justificación de sus decisiones. En resumen, equivale a garantizar el derecho de los ciudadanos a la información y el deber del parlamento de hacerla accesible, de modo que los ciudadanos cuenten con las herramientas necesarias para participar en la formación de la voluntad general.

✓ **Principio de igualdad**: Este principio tiene dos ejes: la igualdad de trato entre iguales (es decir, que la ley o el acto administrativo que regula un determinado asunto debe aplicarse a todas las personas en la misma situación y, por lo tanto, las diferencias de trato establecidas entre ellas deben estar legal y razonablemente justificadas) y la igualdad en la representación parlamentaria (el principio de igualdad también se mantiene en su dimensión organizativa, que, en el contexto de la representación política, encuentra su máxima expresión en el sistema electoral).

5.2. Códigos de conducta para servidores públicos

Establecen estándares éticos más estrictos que los que normalmente se establecen por la ley. Así entonces, con un código de conducta se rechaza el soborno en cualquier contexto; el simple cumplimiento de las leyes no es suficiente para lograr los objetivos de malgasto, abuso o uso excesivo de recursos físicos, emocionales y espirituales. Fomenta la persecución de intereses particulares a través de las distintas decisiones o comportamientos y limita el crecimiento y desarrollo personal y ciudadano.

Los códigos de conducta que se deben establecer en cada entidad pública. El concepto de función pública, a pesar de sus delitos e inobservancia de las leyes, se opone a los mandatos de las autoridades del bien común y tiende a restablecer las relaciones dañadas.

Los códigos de conducta son compromisos que cada entidad adopta de manera interna, con su propia planta de personal de su entidad, el secretario de la entidad para garantizar el desarrollo de las condiciones para su buen andamiaje, establecen lineamientos estratégicos para coadyuvar con el logro de los resultados previstos por las entidades.

3. Educación y Sensibilización en Transparencia

Es un hecho que el mejoramiento de la transparencia y el control social para la lucha contra la corrupción y desviación de los recursos públicos debe comenzar con la sensibilización y capacitación de las personas sobre los valores éticos y morales en los que debería fundarse el comportamiento de todo servidor público.

Al formar a las personas en los valores éticos y morales, se busca estimular comportamientos honestos cuyos resultados redunden en beneficio para la ciudadanía. Para ello, se utilizan estrategias pedagógicas como la formación de docentes, programas y asignaturas de transparencia u honestidad.

Además, ayuda al establecimiento de acciones educativas o formativas para cimentar la institución educativa como un entorno ético. Al respecto, es necesario diseñar procesos de formación en los que se integren los diferentes elementos de la administración por competencias, entendida como la práctica pedagógica que se

encarga de potenciar y fortalecer las habilidades necesarias para un determinado desempeño laboral. Provee la posibilidad de orientar un desempeño efectivo, reacomodando habilidades generales a las especificidades de cada cargo y estableciendo con sus elementos un sistema permanente de aseguramiento y desarrollo de la formación.

Otra de las aristas pedagógicas que inciden en este camino es lo que se ha denominado la inteligencia moral. Dicha inteligencia es considerada como la capacidad de aprender, razonar y comportarse de acuerdo a principios éticos que están unidos a convicciones éticas. Los procesos de educación para la ciudadanía tienen en este argumento un eje central de formación. Igualmente, los estudios sobre la formación ética en la educación no formal señalan que no basta con estar informado sobre las normas. La formación ética supone adquirir capacidades de reflexión y decisión. La diferencia entre formación y mero adoctrinamiento radica en el proceso de habilitación moral que la formación proporciona. Aprender éticamente consiste en aprender a razonar y en unas determinadas situaciones.

4. Hacia una "Gobernanza Efectiva"

La relación entre transparencia y democracia es un eje fundamental para entender los desafíos y posibilidades de una gobernanza efectiva en Colombia. La transparencia, entendida como la disposición de las instituciones públicas para facilitar el acceso a la información y garantizar que las decisiones se tomen de manera abierta y participativa, es a menudo vista como un pilar esencial para fortalecer la democracia. Sin embargo, en el contexto colombiano, esta relación está mediada por problemas históricos como la corrupción, la desigualdad y la debilidad institucional, que dificultan

la consolidación de un modelo de gobernanza que responda plenamente a las demandas ciudadanas.

La democracia colombiana, aunque formalmente establecida, ha enfrentado obstáculos significativos para garantizar que las instituciones sean verdaderamente representativas y responsables. La transparencia no solo implica la apertura de información, sino también la creación de mecanismos que permitan a los ciudadanos comprender y participar en los procesos de toma de decisiones. En este sentido, la relación entre ambas requiere de un enfoque multidimensional, que integre desde el acceso a datos hasta la rendición de cuentas, pasando por la educación cívica y la tecnología como facilitadora de la participación.

En Colombia, los marcos legales para la transparencia, como la Ley 1712 de 2014, conocida como Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, representan avances significativos. Este marco normativo establece el derecho de los ciudadanos a acceder a información pública y obliga a las entidades del Estado a divulgarla de manera proactiva. Sin embargo, el impacto de esta ley ha sido limitado por varios factores, incluyendo la falta de capacidades técnicas y humanas en las instituciones para implementar sus disposiciones, la resistencia de ciertos sectores a la apertura informativa y, en algunos casos, la captura institucional por intereses privados.

El desafío, entonces, no reside únicamente en la promulgación de leyes, sino en su efectiva implementación. Una gobernanza efectiva requiere instituciones sólidas capaces de actuar de manera independiente y transparente, sin estar sujetas a presiones externas. Para ello, es esencial abordar los problemas estructurales que afectan la transparencia, como la corrupción. Este fenómeno ha

erosionado la confianza pública en las instituciones y ha perpetuado la percepción de que la política está más al servicio de intereses particulares que del bien común.

La corrupción en Colombia tiene raíces profundas que trascienden las dinámicas individuales. Está anclada en redes clientelistas y prácticas informales que dificultan la trazabilidad de las decisiones públicas y minan la rendición de cuentas. En este contexto, la transparencia no solo debe ser un valor normativo, sino una herramienta para desmantelar estas estructuras. Por ejemplo, la digitalización de los procesos administrativos y la publicación de datos abiertos son estrategias que pueden facilitar el seguimiento ciudadano y la auditoría social, reduciendo los espacios para actos corruptos.

La tecnología, como motor de transformación, tiene el potencial de ser una aliada clave en la construcción de una gobernanza efectiva. Plataformas de gobierno electrónico, sistemas de gestión financiera integrados y mecanismos de denuncia anónima pueden contribuir a mejorar la transparencia y, por ende, a fortalecer la democracia. Sin embargo, estos avances requieren un enfoque inclusivo. En un país con profundas desigualdades económicas y sociales, el acceso desigual a la tecnología puede convertirse en un obstáculo para la participación ciudadana, perpetuando las brechas existentes.

Además, la transparencia debe ir más allá de la mera publicación de información. No es suficiente con que las entidades públicas pongan a disposición datos en sus portales web; es necesario garantizar que esta información sea comprensible y utilizable para los ciudadanos. Aquí, la educación cívica desempeña un papel crucial. Una ciudadanía informada y consciente de sus derechos es más capaz de exigir cuentas y participar activamente en la toma de decisiones. Esto

implica no solo enseñar habilidades técnicas para manejar la información, sino también fomentar una cultura de vigilancia ciudadana y compromiso cívico.

El fortalecimiento de la democracia en Colombia también pasa por la descentralización efectiva del poder y la promoción de la transparencia a nivel local. Aunque la Constitución de 1991 estableció un marco para la descentralización, las entidades territoriales han enfrentado dificultades para implementar políticas transparentes debido a la limitada capacidad administrativa, la dependencia de transferencias del gobierno central y la influencia de actores ilegales en algunos territorios. En este sentido, los esfuerzos para fomentar la transparencia en el nivel nacional deben complementarse con estrategias específicas para fortalecer la gobernanza local, incluyendo la capacitación de funcionarios, el fortalecimiento de los órganos de control y la participación activa de la sociedad civil en la vigilancia de los recursos públicos.

Por otro lado, la democracia requiere instituciones que garanticen la igualdad de condiciones en el acceso a la toma de decisiones. Esto incluye tanto la representación política como la participación directa. En Colombia, la transparencia puede ser un mecanismo para reducir las desigualdades en la representación, al garantizar procesos electorales justos y al exponer prácticas ilegítimas como el financiamiento irregular de campañas. Además, los mecanismos de participación directa, como los cabildos abiertos y las consultas populares, pueden fortalecerse a través de una mayor transparencia en los procesos que los rodean, asegurando que las decisiones tomadas reflejen verdaderamente las prioridades de las comunidades.

Una gobernanza efectiva no solo requiere transparencia, sino también confianza. Esta confianza debe construirse sobre la base de un contrato social renovado, donde las instituciones públicas demuestren su compromiso con el bien común a través de prácticas transparentes y responsables. En este proceso, la rendición de cuentas es esencial. Los funcionarios públicos deben ser responsables no solo de sus acciones, sino también de los resultados de las políticas que implementan. En este sentido, los órganos de control como la Contraloría General de la República y la Procuraduría General tienen un papel central, pero también deben estar sujetos a estándares de transparencia y evaluación pública.

El camino hacia una gobernanza efectiva en Colombia requiere un enfoque integral que combine reformas legales, fortalecimiento institucional y empoderamiento ciudadano. La transparencia, como eje de esta transformación, debe ser entendida no solo como un fin en sí misma, sino como un medio para fortalecer la democracia, reducir la corrupción y promover una participación ciudadana más activa e inclusiva.

Este proceso es necesariamente gradual y enfrentará resistencias, pero los avances logrados en contextos similares demuestran que es posible construir instituciones más abiertas y responsables. El éxito de esta transformación dependerá, en última instancia, de la voluntad política, la colaboración entre los diferentes actores sociales y el compromiso continuo con los principios democráticos. En este sentido, Colombia tiene la oportunidad de consolidar una gobernanza efectiva que responda a las necesidades de su ciudadanía, sentando las bases para un desarrollo más equitativo y sostenible.

Referencias Bibliográficas

- **Autoridad Nacional de Gobierno Digital. (2021).** *Política de Gobierno Digital en Colombia: lineamientos y estrategias*. Bogotá: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- **Botero, A., & Sánchez, J. (2020).** *Transformación digital en el sector público: desafíos y oportunidades para Colombia*. Bogotá: Universidad de los Andes.

- **Congreso de Colombia. (2018).** Ley 1955 de 2019: *Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022*. Diario Oficial No. 50.964, Bogotá.

- **Díaz, J. C., & Cárdenas, L. M. (2019).** "El papel del servidor público en la era digital: un análisis desde la gobernanza digital". *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 17(2), 91-108.

- **Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC). (2020).** *Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial*. Bogotá: MinTIC.

- **Morales, P., & Valenzuela, C. (2019).** "Evolución y retos del Gobierno Electrónico en América Latina". *Revista de Administración Pública y Desarrollo*, 8(2), 12-28.

- **Observatorio de Gobierno Digital. (2021).** *Informe Anual sobre el Estado de la Transformación Digital en Colombia*. Bogotá: Observatorio de Gobierno Digital.

- **Ocampo, A., & García, E. (2019).** *"Brecha digital en Colombia: implicaciones para la igualdad en el acceso a servicios digitales". Revista Colombiana de Políticas Públicas*, 6(1), 44-61.

- **Palacios, R., & Martínez, M. (2022).** *"El desafío de la sostenibilidad en la transformación digital del Estado". Revista de Innovación Pública*, 15(1), 120-135.

- **Rodríguez, L., & Gómez, P. (2020).** *Herramientas tecnológicas para la gestión pública: el caso colombiano*. Bogotá: Editorial Universidad Nacional de Colombia.

- **Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. (2021).** *Lineamientos para la Implementación del Gobierno Digital en la Administración Pública Distrital*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.

- **Torres, M., & Hernández, C. (2023).** *"Evaluación de proyectos de innovación en el sector público: un análisis del gobierno digital en Colombia". Revista de Políticas Públicas y Tecnología*, 12(3), 233-249.

ESCUELA DE GOBIERNO Y LIDERAZGO

UNICOLOMBO
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL
CARTAGENA
¡Formamos Profesionales Bilingües con Responsabilidad Social!

Cartilla de Introducción al Curso:

"INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL "

Objetivo General del Curso

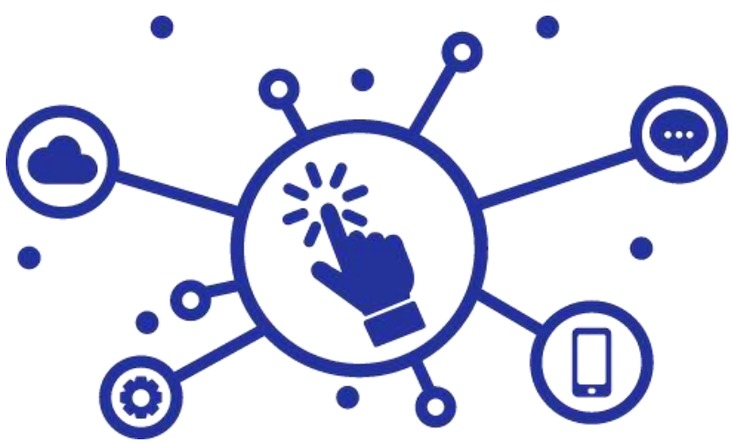
El curso tiene como objetivo principal capacitar en el uso de tecnologías digitales y promover la implementación de prácticas innovadoras en la gestión pública en el marco del desarrollo territorial en Colombia, con especial atención a la ciudad de Cartagena.

.

1. Introducción a la Innovación y Transformación Digital

La innovación y la transformación digital han emergido como elementos clave en la gestión pública moderna. A través de la integración de tecnologías digitales y la adopción de prácticas innovadoras, los gobiernos pueden mejorar significativamente la eficiencia, transparencia y calidad de los servicios públicos. En el contexto colombiano, estas transformaciones son especialmente relevantes para enfrentar los desafíos sociales, económicos y administrativos en las ciudades, siendo Cartagena un caso particular en cuanto a su necesidad de modernización administrativa y desarrollo territorial inclusivo.

La presente cartilla ofrece una visión introductoria al curso de "Innovación y Transformación Digital" destinado a funcionarios públicos de Cartagena, con el propósito de dotarles de las competencias necesarias para liderar la digitalización y fomentar prácticas innovadoras en la administración pública. A lo largo de los módulos, se abordarán conceptos fundamentales, herramientas tecnológicas y estrategias prácticas para impulsar el cambio en las entidades gubernamentales.



1. Contexto y Relevancia de la Innovación y la Transformación Digital en la Gestión Pública

En las últimas décadas, el avance de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) ha revolucionado la forma en que las administraciones públicas interactúan con la ciudadanía y gestionan sus procesos internos. La transformación digital no solo implica la digitalización de servicios, sino un cambio profundo en la cultura organizacional, en los procesos y en la toma de decisiones orientada por datos.

En Cartagena, la incorporación de estas tecnologías resulta fundamental para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y optimizar la administración de los recursos públicos. La implementación de prácticas innovadoras permitirá afrontar problemáticas locales como la gestión eficiente del agua, el manejo de residuos, la movilidad urbana y la participación ciudadana, entre otros. Por ello, es imperativo que los funcionarios comprendan y apliquen los principios de la transformación digital de manera estratégica.

2. Principios de la Innovación en el Sector Público

La innovación en la administración pública se refiere a la adopción de nuevas ideas, procesos, servicios o políticas que generan un valor agregado para la comunidad. Algunos principios fundamentales incluyen:

- **Orientación al ciudadano:** La transformación debe tener como eje central la mejora de la experiencia del usuario en los servicios públicos, facilitando el acceso y la transparencia.
- **Colaboración interinstitucional:** Es necesario fomentar el trabajo conjunto entre diferentes entidades y niveles de

gobierno para compartir buenas prácticas y recursos tecnológicos.

- **Adaptación al cambio:** Los servidores públicos deben estar dispuestos a experimentar, aprender y ajustar los procesos en función de los resultados obtenidos.

3. Elementos Clave de la Transformación Digital

La transformación digital en la gestión pública se apoya en varios elementos clave que permiten optimizar las funciones y servicios gubernamentales:

- **Gobierno electrónico:** Implementación de plataformas en línea para trámites, servicios y consultas ciudadanas, reduciendo la burocracia.
- **Big Data y analítica de datos:** Uso de grandes volúmenes de datos para tomar decisiones informadas y prever tendencias.
- **Inteligencia artificial y automatización:** Aplicación de tecnologías que permiten automatizar procesos rutinarios, optimizando el tiempo y los recursos.
- **Seguridad digital:** Protección de la información sensible y de los datos personales de los ciudadanos, cumpliendo con los estándares normativos nacionales.



4. El Marco Normativo y Político para la Transformación Digital en Colombia

El gobierno colombiano ha promovido diversas políticas y normativas para facilitar la digitalización y la innovación en el sector público. Entre los documentos más relevantes destacan:

- **Política Nacional de Transformación Digital e Innovación Pública (2020):** Establece una hoja de ruta para fomentar la cultura digital y la modernización del Estado.
- **Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública):** Impulsa la transparencia activa y el uso de medios digitales para la divulgación de información pública.
- **Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022:** Plantea la digitalización de trámites y servicios públicos como una meta clave para lograr un gobierno más eficiente y cercano al ciudadano.

Es crucial que los funcionarios públicos conozcan estas normativas para implementar estrategias alineadas con los objetivos nacionales y regionales.



5. Retos y Oportunidades para la Transformación Digital en Cartagena

A pesar de los avances en políticas digitales, la implementación en Cartagena enfrenta desafíos particulares:

- **Brecha digital:** La desigualdad en el acceso a la conectividad y a la tecnología limita la participación ciudadana y la eficacia de las políticas públicas.
- **Capacidades institucionales:** Es necesario fortalecer las competencias de los funcionarios públicos para que puedan liderar los procesos de digitalización.
- **Resistencia al cambio:** La transformación digital implica un cambio cultural que puede generar resistencia en las instituciones tradicionales.

No obstante, estos retos también representan oportunidades para innovar y adoptar nuevas prácticas que hagan de la administración pública un modelo de eficiencia y transparencia.



6. Competencias y Habilidades a Desarrollar

A lo largo del curso, se fomentarán competencias esenciales para que los funcionarios públicos puedan aplicar la innovación y la transformación digital en sus labores diarias:

- **Uso de herramientas tecnológicas:** Capacitación en software de gestión y plataformas de gobierno digital.
- **Toma de decisiones basada en datos:** Desarrollo de habilidades para analizar información y usarla como base para formular políticas públicas.
- **Gestión del cambio:** Estrategias para liderar procesos de transformación organizacional y superar la resistencia al cambio.

Entonces…

La innovación y la transformación digital son motores del desarrollo territorial y la modernización de la gestión pública en Cartagena. La capacitación de los funcionarios es un paso fundamental para garantizar que estos procesos sean sostenibles y generen un impacto positivo en la comunidad.

El curso proporcionará las herramientas necesarias para que los servidores públicos puedan desempeñar un papel activo en la digitalización de los servicios y en la adopción de prácticas innovadoras, alineadas con las políticas nacionales y las necesidades específicas de la ciudad.

ESCUELA DE GOBIERNO Y LIDERAZGO

UNICOLOMBO
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL
CARTAGENA
¡Formamos Profesionales Bilingües con Responsabilidad Social!

Cartilla de Modulo I:

"ASPECTOS BÁSICOS DEL GOBIERNO DIGITAL "

1. Introducción sobre los Aspectos básicos del Gobierno Digital

El crecimiento exponencial de los avances tecnológicos que se han presentado en los últimos años ha provocado el surgimiento de nuevas formas de interacción y unión entre diferentes actores dentro de cualquier sociedad, con un impacto en aspectos tan variados como el económico, cultural y social, entre otros. Independientemente de estas posibles divisiones sobre los efectos derivados de la interacción, lo que se debe reconocer indiscutiblemente es que, en su mayoría, están mediadas por plataformas digitales y, en este sentido, por sus elementos, tales como las redes de información y la nube, las redes sociales y los smartphones, entre otros. Por lo tanto, cada vez se hace más necesario indagar sobre los procesos y resultados que han surgido de las innovaciones tecnológicas y su pertinencia hacia las diferentes disciplinas y sectores.

El tema propuesto se refiere al sector público, específicamente a las tendencias, metodologías utilizadas y ventajas que se presentan en un contexto multidisciplinar. En primer lugar, se abordará de manera general la forma en que inició la transformación que se ha conferido al ciudadano frente a los servicios públicos y cuáles son las tendencias actuales y futuras que marcan la pauta en el comportamiento y la cultura ciudadana. Adicionalmente, se presentarán los diferentes servicios públicos digitales disponibles a nivel mundial, la metodología con la que cuentan como soporte electrónico y los beneficios que presentan al proceso. Para finalizar, se mostrarán algunos ejemplos de la inclusión de tecnologías emergentes en torno a una propuesta que se rige bajo el modelo propuesto por la sociedad de la información y del conocimiento.

Esquema propositivo sobre el rol del Servidor Público en el Gobierno Digital

En la actualidad, el rol del servidor público en los procesos de cambio, en lo que hace a Gobierno Electrónico y Gobierno Digital, es fundamental. Existen diferentes roles de los servidores públicos: como individuos y también como integrantes de equipos de trabajo en organizaciones de diferentes niveles y áreas, pertenecientes al mismo Poder del Estado. La temática está asociada al ámbito de decisiones y acciones a tomar, alineadas con los objetivos y disposiciones de Gobierno Electrónico y Digital del territorio en el que se desarrollen.

El rol del servidor público constituye una pieza fundamental en el proceso de cambio, en lo que hace a los Gobiernos Electrónicos y Digitales. Los servidores públicos son los encargados de ofrecer los diferentes servicios e información a través de los medios electrónicos e interacciones disponibles para el canal de atención definido. Se puede decir que estos canales forman parte de la denominada "Ventanilla Virtual", a través de la cual el ciudadano y otras entidades solicitan realizar trámites y consumir servicios, accediendo a la información institucional generada.

Resultados buscados a través de decisiones y acciones que conllevan un cambio en la situación inicial, derivando en una situación finalista. Para lograrlo, las organizaciones encuentran itinerarios con pasos y etapas secuenciales, a lo largo de los cuales se necesitan recursos físicos, financieros, tecnológicos y humanos. Este último asume la condición de eje transversal conducente de los demás, ya que son los destinatarios, propulsores, agentes y evaluadores de las decisiones y acciones, promoviendo la apropiación y compromiso que los convierte en determinantes fundamentales sobre el éxito de las mismas.

2. Concepto y Evolución del Gobierno Digital

Un gobierno digital es aquel ente gubernamental que utiliza las tecnologías de la información y telecomunicaciones para operar y proveer servicios al ciudadano, a través del uso de dispositivos electrónicos. Lo anterior implica que una administración pública electrónica requiere del concurso de una evaluación de plataforma que permita implementar políticas públicas congruentes que posibiliten el desarrollo del gobierno digital, desde el punto de vista institucional, formando la base necesaria, así como el concurso de las TIC desde el punto de vista tecnológico, alineando a estas con los objetivos del gobierno. Esto implica que el gobierno sea responsable y participativo. Aún así, no es extraño que se reconozcan ventajas indeseadas a la hora de hablar de gobierno electrónico o de e-Governance.

El aspecto indeseado tiene que ver con la dificultad que se detecta a menudo en el acceso al gobierno electrónico por parte de diferentes grupos ciudadanos. El sector de la población que se conecta a Internet y, por tanto, que se beneficia de una supuesta igualdad de oportunidades en el acceso a los servicios en línea es sensiblemente más joven, más instruido, con mayor poder adquisitivo y residenciado en zonas urbanas. En definitiva, el surgimiento de una brecha digital que puede verse incrementada con la implantación unilateral de políticas de e-Governance consensuadas con grupos de presión con menor espíritu cívico y solidaridad.

3. El Rol del Servidor Público en la Era Digital

Ahora que conocemos el significado de Gobierno Digital, será importante que identifiquemos los cambios más significativos en el servidor público de la era analógica con la actual era digital, así como para ahondar en el cambio de paradigma desde la perspectiva del

conocimiento en la era agrícola y de la información a la era del conocimiento. Por último, concluiremos con las competencias que actualmente debe tener el servidor público acorde a la Generación Y, también llamada "Millennials".

El cambio significativo del servidor público de la era analógica a la era digital se vislumbra en las capacidades, actitudes y competencias que se preveían para el servidor público de la era analógica y lo que las nuevas generaciones buscan frente a las TIC; las cuales, han variado. Aunque las dificultades para ingeniar inventos no cesan, las innovaciones tienden a complicarse cada vez más para implementar o ser más eficientes.

Así, la mayoría de las grandes innovaciones de las últimas décadas provienen de cientos –o a veces miles– de avances tecnológicos acumulados, lo que hace al ser humano más dependiente de los "inventos" previos, generándose una estandarización más rápida en cambio con los tiempos.

El cambio digital, tanto a nivel macroentorno como las dinámicas de las TIC, va a exigir una adaptación continuada de los profesionales, la existencia de competencias, actitudes y planteamientos de reconocimiento del talento y del trabajo en equipo. Por otro lado, para entender la digitalización de la administración y la sociedad deben apostarse por las competencias digitales, entendidas como las habilidades necesarias para adquirir los distintos perfiles digitales de manera flexible asociadas a una alta flexibilidad y adaptabilidad, imprescindible en la era digital en la que ahora nos encontramos.

4. Principales Estructuras de Herramientas Tecnológicas para la Gestión Pública

Arquitectura Empresarial: Sin importar la metodología o el enfoque del marco de gobierno, es necesario establecer un alineamiento estratégico que permita identificar y analizar el negocio de la organización (medio ambiente, objetivos y retos) y su alineamiento con las tecnologías (estrategia tecnológica, tecnologías en uso y tendencias tecnológicas). Para establecer un gobierno estratégico se deben considerar cinco puntos: generación de valor, comportamiento técnico, arquitecturas, estandarización y planificación. Según la metodología y el marco de referencia, cada uno tiene diferentes fases, recomendaciones, restricciones, principios, políticas y roles. El macro-gobierno TI recomienda un marco de gobierno TI.

Gestión Documental: La gestión documental es una herramienta para administrar, organizar y almacenar la información de las entidades, que permite unificar repositorios de contenido con una gestión documental centralizada, proporciona elementos archivísticos y metadatos descriptivos de los registros, así como permite el acceso a la información a través de una serie de parámetros definidos por la entidad.

El desarrollo de la gestión documental en Colombia se adelanta de acuerdo a la política del archivo general de la nación y a la normativa que expide el Ministerio de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, con un enfoque de prestación de un servicio a los ciudadanos, cualquiera que sea su ubicación. En el ámbito nacional, regional o local, urbano o rural, se generan mecanismos de articulación, complementariedad o cooperación interinstitucional, entendido como el resultado de la asimilación e interacción de todas las acciones orientadas hacia la misma finalidad y llevadas a cabo por diferentes organismos y entidades.

5. Estrategias para la Implementación de Proyectos de Innovación

A continuación, se presentan algunas estrategias básicas que pueden ser aplicadas para implementar proyectos de innovación basados en un gobierno digital:

- ✓ ***Imitar el éxito de otros:*** Crear condiciones para que aquellos proyectos de innovación que en otros países han tenido éxito puedan tener aceptación. Emulando otros tipos de proyectos tecnológicos, aprovechando el conocimiento obtenido y fomentando la inversión nueva.

- ✓ ***Implementar iniciativas orientadas a la incorporación de tecnologías en áreas o sectores específicos:*** Los proyectos se desarrollan con el fin de no solo mejorar los servicios del gobierno digital, sino también para aproximarlo a sectores de la población que históricamente han estado alejados de los alcances de la tecnología.

- ✓ ***Fomentar la participación e iniciativa de los ciudadanos en organizar planes y programas de tecnología:*** El gobierno debe crear transparencia, participación ciudadana y canales directos con la administración para que los ciudadanos comiencen a detectar oportunidades que hoy el gobierno no es capaz de detectar. Los ciudadanos son capaces de generar ideas transformadoras para mejorar.

6. Sostenibilidad y Mejora Continua en la Transformación Digital

Distintas voces sugieren que para alcanzar la transformación digital es más adecuado referirnos a un camino de modernización digital, ya

que, en ese proceso, el Estado no deja de cumplir con sus roles clásicos, como ser garante de la igualdad, la competencia, la regulación y del bienestar social. Para muchos, la clave de la transformación digital no radica en lo digital en sí, sino en el cambio que permite la posibilidad de interacción que brinda la tecnología –en este caso de Estado y Ciudadanía– facilitando los servicios para la mejora de la vida de las personas. El logro de la denominada madurez digital se define por: la modernización y eficiencia de los procesos internos; por la generación de servicios digitales al ciudadano; por el empoderamiento de la ciudadanía con la generación y publicación de datos y políticas abiertos a todos; y por la modernización del equipamiento y de los recursos humanos.

Por tanto, para lograr el desarrollo digital deben ser sostenibles y, para que lo sean, todos los procesos deben ser desarrollados pensando en proporcionar el mejor producto al usuario, bien localizado, bien internacionalizado y, por supuesto, bien accesible. Hace tiempo que los informáticos dejaron de escribir códigos para dedicarse a elaborar, producir o desarrollar soluciones informáticas. De hacer sistemas a prestar servicios digitales. Y de ser protagonistas a gestionar. Reorientación profesional del colectivo que podría ser abrumadora si las posibilidades generadas no fueran impresionantes.

Conclusiones

El Gobierno Digital está siendo una realidad cada día más asentada por nuestras administraciones públicas, y ello está llevando a una verdadera revolución en cuanto a la relación de los ciudadanos y las empresas con sus gobiernos. Hemos tratado de exponer algunas de las cuestiones que consideramos fundamentales y básicas para llevar a cabo una aproximación al concepto de Gobierno Digital, así como una incipiente visión del marco normativo español. Entre ellas, y no exclusivamente, hoy contamos con unas infraestructuras que son en

gran parte fruto de la labor emprendida por las administraciones; es decir, los soportes tecnológicos posibilitan esta nueva relación. La nueva forma de operar introduce desafíos en el uso de las técnicas, como la necesidad de aumentar la flexibilidad de las organizaciones y sistemas de información, o innovar los procesos de relacionarse con conciudadanos y empresas, así como medir el impacto de la gestión pública como consecuencia del nuevo modelo.

El Gobierno Digital también presenta en parte la vieja disyuntiva entre el papel que deben jugar las administraciones en la sociedad; es cada vez más perceptible, sin embargo, que dicha intervención no podrá ser eficaz desde la rigidez organizativa que muchos sectores del sector público presentan hoy. Concluiremos, por tanto, apuntando la trascendencia que tiene sobre el modelo de gestión y organización que entendemos la adopción y desarrollo del Gobierno Digital. En el plano conceptual, la transparencia entendida como parte del novedoso principio de que implica además una obligada reutilización de la información disponible pone en cuestión un modelo de gestión meramente enfocado hacia las tareas que asumen las administraciones.

Conclusiones Parciales

El Gobierno Digital está siendo una realidad cada día más asentada por nuestras administraciones públicas, y ello está llevando a una verdadera revolución en cuanto a la relación de los ciudadanos y las empresas con sus gobiernos. Hemos tratado de exponer algunas de las cuestiones que consideramos fundamentales y básicas para llevar a cabo una aproximación al concepto de Gobierno Digital, así como una incipiente visión del marco normativo español. Entre ellas, y no exclusivamente, hoy contamos con unas infraestructuras que son en gran parte fruto de la labor emprendida por las administraciones; es decir, los soportes tecnológicos posibilitan esta nueva relación. La nueva forma de operar introduce desafíos en el uso de las técnicas,

como la necesidad de aumentar la flexibilidad de las organizaciones y sistemas de información, o innovar los procesos de relacionarse con conciudadanos y empresas, así como medir el impacto de la gestión pública como consecuencia del nuevo modelo.

El Gobierno Digital también presenta en parte la vieja disyuntiva entre el papel que deben jugar las administraciones en la sociedad; es cada vez más perceptible, sin embargo, que dicha intervención no podrá ser eficaz desde la rigidez organizativa que muchos sectores del sector público presentan hoy. Concluiremos, por tanto, apuntando la trascendencia que tiene sobre el modelo de gestión y organización que entendemos la adopción y desarrollo del Gobierno Digital. En el plano conceptual, la transparencia entendida como parte del novedoso principio de que implica además una obligada reutilización de la información disponible pone en cuestión un modelo de gestión meramente enfocado hacia las tareas que asumen las administraciones.

Referencias Bibliográficas

- **Autoridad Nacional de Gobierno Digital. (2021).** *Política de Gobierno Digital en Colombia: lineamientos y estrategias*. Bogotá: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- **Botero, A., & Sánchez, J. (2020).** *Transformación digital en el sector público: desafíos y oportunidades para Colombia*. Bogotá: Universidad de los Andes.

- **Congreso de Colombia. (2018).** Ley 1955 de 2019: *Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022*. Diario Oficial No. 50.964, Bogotá.

- **Díaz, J. C., & Cárdenas, L. M. (2019).** "El papel del servidor público en la era digital: un análisis desde la gobernanza digital". *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 17(2), 91-108.

- **Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC). (2020).** *Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial*. Bogotá: MinTIC.

- **Morales, P., & Valenzuela, C. (2019).** "Evolución y retos del Gobierno Electrónico en América Latina". *Revista de Administración Pública y Desarrollo*, 8(2), 12-28.

- **Observatorio de Gobierno Digital. (2021).** *Informe Anual sobre el Estado de la Transformación Digital en Colombia*. Bogotá: Observatorio de Gobierno Digital.

- **Ocampo, A., & García, E. (2019).** *"Brecha digital en Colombia: implicaciones para la igualdad en el acceso a servicios digitales"*. *Revista Colombiana de Políticas Públicas*, 6(1), 44-61.

- **Palacios, R., & Martínez, M. (2022).** *"El desafío de la sostenibilidad en la transformación digital del Estado". Revista de Innovación Pública*, 15(1), 120-135.

- **Rodríguez, L., & Gómez, P. (2020).** *Herramientas tecnológicas para la gestión pública: el caso colombiano.* Bogotá: Editorial Universidad Nacional de Colombia.

- **Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. (2021).** *Lineamientos para la Implementación del Gobierno Digital en la Administración Pública Distrital.* Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.

- **Torres, M., & Hernández, C. (2023).** *"Evaluación de proyectos de innovación en el sector público: un análisis del gobierno digital en Colombia". Revista de Políticas Públicas y Tecnología*, 12(3), 233-249.

ESCUELA DE GOBIERNO Y LIDERAZGO

UNICOLOMBO
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL
CARTAGENA
¡Formamos Profesionales Bilingües con Responsabilidad Social!

Cartilla de Modulo IV:

"METODOLOGÍA EN EL USO DE HERRAMIENTAS I: CIBERCULTURA Y SEGURIDAD EN LA ERA DIGITAL "

1. Introducción a la Cibercultura

En nuestra sociedad percibimos aún que la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (aplicadas incluyendo la virtualización educativa) es un completo, complejo y, en algunos aspectos, casi problemático desafío. De hecho, la postmodernidad y el advenimiento de la "sociedad del conocimiento", de apoyo en lo anterior y especialmente por cuanto al "modus operandi" de los educandos en su formación y ejercicio académico, social y laboral marcan la incursión en lo que bien puede ser reconocido como "cibercultura digital"; mediante la presencia particular y completa de las Tecnologías de la Información y la Comunicación – TIC, usos, aplicaciones, entornos, campos, recursos, y necesariamente, obviamente, personas.

Es entonces evidente que existen riesgos cibernéticos y "ciberseguros", que deben identificarse y prevalecer contundentemente el conocimiento de cuáles son y el comportamiento preventivo y reactivo de los 'cibernautas' a sabiendas de las características éticas y tendencias, dimensiones, información y comunicación y algunos otros vínculos de las relaciones tecnológicas, ecológicas, económicas, políticas y salvacionistas de los habitantes de la era digital. Constituyen hábitos, ideas, manifestaciones y aplicaciones de la cibercultura distintos agentes alrededor de valor en un entorno característico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, con sus usos y aplicaciones básicas, que superan la simple especialización o dedicación al campo de las TIC. Por tanto, la cibercultura es el conjunto de modos, disciplinas y relaciones humanas establecidas en los nuevos entornos de información que propician las tecnologías, redes, sistemas interactivos y medios digitales de comunicación, información, promoción, cooperación y edificación.

1.1. Definición y conceptos clave

El término "cibercultura" se utiliza para describir el conjunto de prácticas, discursos y productos culturales que se desarrollan en el contexto de las redes digitales, que a su vez nacen a partir del medio digital. Aunque este término desarrolla conceptos, modos y formas derivadas del entorno digital que responden a unas lógicas, códigos y normas de tal coherencia, son semejantes en muchos casos al medio no digital, habiendo heredado modos de proceder y sistemas de comprensión que en sus orígenes son ciber, homologando a otros mecanismos del cuerpo y otras formas de soporte material de la comunicación. En este sentido, se pueden establecer numerosos paralelismos entre la cibercultura y los nuevos discursos que aparecieron y se desarrollaron con la aparición de la imprenta.

La cibercultura es el fruto de una nueva ola tecnológica, las llamadas tecnologías de la información y la comunicación, cuya difusión se inicia en el siglo XX a través de la universalización de ordenadores personales y, más recientemente, dispositivos móviles. Gracias a ellas hemos asistido a la conformación de un nuevo sistema de comunicación e interacción urbana cuyas características definitorias son la multiplicación y ausencia de control de fuentes de producción, vehiculación y difusión de contenidos, así como la bidireccionalidad o pluridireccionalidad de los intercambios mediados. La superación del tiempo y el espacio ha generado un mundo mediatizado, un metacuerpo de forma análoga, aunque más complicada, al concepto durandiano de metacuerpo, un nivel cultural de acceso macrosocial constituido por los distintos metacuerpos institucionales frente al individuo.

1.2. Características principales

La característica principal de la cibercultura es que se postula como un fenómeno fundamentalmente social. No es una nueva categoría

cultural; es la cultura en su dimensión virtual, generada por los procesos globales de intercambio simbólico a través de redes de comunicación digital. En sus distintas formas y aspectos, la cibercultura es el universo cultural que está emergiendo de la inmersión social en el ciberespacio, con el aporte de nuevos valores, lenguajes, signos y prácticas. La cibercultura implica una actitud abierta, crítica y selectiva. El ciberciudadano aprende, socializa y comparte y, más allá de que tenga opiniones fuertes, se encuentra abierto y dispuesto al diálogo y la argumentación. La interactividad ciudadana electrónica no implica, como algunos podrían pensar, un "votar por todo".

La cultura digital cibercultural supone, ante todo, un cambio de lógica con respecto al fenómeno de la mediatización. Por un lado, en la cultura televisiva y televisiva posmoderna, los ciudadanos y las ciudadanas "recibían" mentalidades desde el dispositivo audiovisual. En la cultura cibercultura, en cambio, el fenómeno predominante es la figura de la comunicación y la producción. La era digital se caracteriza por el cambio de predominancia de la lógica de los dispositivos monosensoriales o unidireccionales hacia los múltiples dispositivos digitales multimediales, multimodales, complejos, interactuantes y complejos: radio, televisión, prensa escrita y revistas, acceso a bancos de datos; a la imagen y la animación, para el público en general, el tratamiento escrito y audiovisual de datos, las bases de datos, el uso de la videotelefonía, así como el acceso telefónico a servicios de vídeo, fax, etc.

2. Importancia de la Seguridad en la Era Digital

En la era digital, los gobiernos alrededor del mundo tienen un enfoque bastante pragmático respecto a la seguridad en la red. En términos generales, una gran cantidad de comunicaciones electrónicas son monitoreadas como un modo de brindar seguridad a los ciudadanos. Así, cada vez más organismos son capaces de obtener la autorización

necesaria de una Corte de Justicia para acceder a información escrita, grabada, fílmica, fotográfica, de llamadas, de correos electrónicos, de direcciones IP, de torres de telefonía, de contenidos de navegación por medios de registros indirectos, así como también de realizar procedimientos de geolocalización en tiempo real a suscriptores transitorios y permanentes. De hecho, existen procedimientos formalizados para la extracción de información de teléfonos inteligentes, computadoras portátiles y computadoras de escritorio.

Desde este marco, el organismo encargado de la seguridad de la red del Gobierno de los Estados Unidos fundamenta su función en el desarrollo acelerado del ciberespacio como expresión de la cibercultura. Ciberespacio: comienza a ser evidente que la informática une económicamente a los países, pero también dispersa o segrega a millones de personas que no poseen un acceso democrático a la red de redes. Cibercultura: es la adopción y adecuación del ciberespacio en una cultura más amplia que implica la capacidad de tomar una gama espectacular de informaciones y de colaborar con multitud de potenciales creadores para producir información original; comporta valiosas mutaciones mentales desde su concepto mismo.

2.1. Riesgos y amenazas en línea

Las amenazas en línea que actualmente enfrentan los usuarios de tecnologías avanzadas son numerosas, complejas y cambiantes. Existen diversos aspectos que configuran los actuales riesgos de la Red, como:

- Informáticos: gusanos, virus, troyanos, adware, spyware, backdoors, etc.